



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Undécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado**

19 de Mayo de 2009

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Buenos días a todas y todos ustedes.

Undécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

19 de mayo del 2009.

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura:

Vamos a dar inicio a la Undécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Juan Francisco González González y José Miguel Batarse Silva, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputada Presidenta, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos todos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Orden del día de la Undécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

19 de Mayo de 2009.

1.- Lista de asistencia de los integrantes del pleno del congreso.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta

sesión.

3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de reforma a la constitución política del estado:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo, del inciso D, de la fracción XXXIV, del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Designación del Auditor Superior del Estado", planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de reforma al Código Penal de Coahuila, sobre "Sanciones y figura típica de pornografía infantil de menores e incapaces", planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto de la Ley que crea la Comisión de Arbitraje Jurídico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

C.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Actualización de la denominación de diversas dependencias", planteada por el Diputado Raúl Onofre Contreras, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

D.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Pablo González González, conjuntamente con las demás Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

E.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 102, fracción V, numeral 7, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "La presentación ante el Congreso del Estado, del informe de avance de gestión financiera y cuenta pública anual", planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

F.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, para adicionar los artículos 367 Bis y 367 Bis-1, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Delito contra la seguridad de la comunidad y sus penas", planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Exhorto al Instituto Federal Electoral (IFE), para que resuelva en forma inmediata la solicitud hecha por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, de asignación de spots en radio y televisión que corresponde en período ordinario y reintegre los que ha omitido otorgar a este instituto político”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con relación a la Ley para la Integración y Funcionamiento de las Juntas Municipales de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Estado de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Retraso en las obras del centro de Torreón, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Posible eliminación de la tasa cero del IVA a alimentos y medicinas”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Juan González González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con relación al programa del algodón”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Ignacio Segura Teniente, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con relación al reparto de utilidades”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Medio Ambiente

y Recursos Naturales de esta soberanía considere la posibilidad de crear una Ley para regular la contaminación por ruido en el Estado de Coahuila, retomando para ello, el proyecto que sobre el tema fue presentado en la anterior legislatura, así como las propuestas que los integrantes de la dictaminadora en comento puedan y deseen realizar”.

H.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que esta soberanía, proponga al gobierno de la república que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se haga una exigencia más contundente al gobierno de los Estados Unidos, para que en la repatriación que se haga de mexicanos, cesen las prácticas violatorias de los derechos humanos a los que son sometidos los migrantes deportados”.

9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Gracias.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quien desee intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien más de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:
Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación se informa, que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 12 de mayo de 2009.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:08 HORAS, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2009 Y ESTANDO PRESENTES 24 DE 30 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ NO ESTARÍA PRESENTE EN EL INICIO DE LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

- 1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA; PLANTEADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESE EFECTO.
- 6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 67; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 82; Y EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, "PARA LOS EFECTOS DE QUE EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS SECRETARIOS DEL RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES HAGA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DEBAN SER RATIFICADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESE EFECTO.
- 7.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "LA ATENCIÓN, APOYO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 8.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 51; PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS; 58, 61, 70 Y 71; Y DEROGA LOS ARTÍCULOS 50 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "FORMALIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TÉRMINOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 9.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A RESPONSABILIDADES", PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 10.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 367 BIS Y 367 BIS-1, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD Y SUS PENAS", PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.
- 11.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS

ARTÍCULOS 234 Y 235 DEL CÓDIGO CIVIL Y REFORMA AL ARTÍCULO 590 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JESÚS CONTRERAS PACHECO Y JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN,

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA, PARA QUE SE DECLARE COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO LA LOCALIDAD DE "SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REFORMA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 DE DICHO AYUNTAMIENTO, EN LO RELATIVO A QUE SE INCLUYAN LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL, EN LOS RUBROS DEL PREDIAL Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN DICHA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS, CON RELACIÓN A UN ESCRITO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ESPINOZA PIÑA, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL, INFORMA QUE EN LA SESIÓN DEL 12 DE MARZO DEL PRESENTE, DICHA CÁMARA APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ESTABLEZCAN UNA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, Y AQUELLOS QUE YA CUENTEN CON UNA QUE LA MANTENGAN Y LA FORTALEZCAN.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS, CON RELACIÓN A UNOS ESCRITOS DEL LIC. FRANCISCO IBARRA RIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE ADULTOS MAYORES, DE LA UNIÓN DE EXBRACEROS, VIUDAS Y FAMILIARES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS, SE SOLICITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE SE VUELVAN A ABRIR LAS MESAS RECEPTORAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA ATENDER A TODOS LOS SEÑORES EXBRACEROS QUE SE QUEDARON FUERA DEL REGISTRO PARA RECIBIR SU PAGO, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2009; ASÍ COMO TAMBIÉN SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO PARA LA RECUPERACIÓN DE SUS DOCUMENTOS ORIGINALES CON LOS CUALES ESTÁN EN POSIBILIDADES DE COBRAR SU DINERO ANTE EL GOBIERNO FEDERAL.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS, REALICE DIVERSAS ACCIONES EN APOYO A LOS MIGRANTES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JESÚS CONTRERAS PACHECO Y JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

17.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "FOMENTO AL DEPORTE POPULAR Y A LA ACTIVACIÓN FÍSICA POR EL NUEVO TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO FEDERAL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

18.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ENTREGA DE BECAS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON

PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA EL PUENTE INTERNACIONAL ACUÑA, COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO CON EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, SOBRE "PARA QUE ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y, A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS EVENTOS SUCEDIDOS EL DÍA JUEVES 6 DE MAYO DE 2009; DONDE AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO YA CITADO, SOSTUVIERON UNA CONFRONTACIÓN CON MIEMBROS DE LA FISCALÍA GENERAL POR UN SUPUESTO INTENTO DE SECUESTRO A UN EMPRESARIO", SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL AGREGADO SIGUIENTE: QUE DICHA COMISIÓN TAMBIÉN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS GRAVES INCIDENTES QUE SE HAN SUSCITADO EN LOS ÚLTIMOS MESES ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSE MUNICIPIO Y LOS AGENTES FEDERALES, ASÍ COMO LOS TANTOS ACONTECIMIENTOS QUE SE HAYAN PRESENTADO CON ANTERIORIDAD.

21.- EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA RETIRAR SU PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INGRESO OBJETIVO DEL ALGODÓN", PLANTEADA CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO CON EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN VIRTUD, QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE LOS CORRIENTES DIO INICIO LOS PAGOS DE PRECIO DEL ALGODÓN.

22.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "RELATIVO AL CRÉDITO AL SIMAS TORREÓN, POR LA CANTIDAD DE \$160'985,945.80", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO CON EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

23.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "PARA QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE ESTA SOBERANÍA CONSIDERE EL SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA, INFORMACIÓN SOBRE LOS PORMENORES DEL PROGRAMA TARJETA DE LA GENTE; Y LOS AVANCES QUE LLEVA HASTA EL MOMENTO DE REQUERIR LA MISMA; PARA INFORMAR POSTERIORMENTE A ESTE H. CONGRESO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES.

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "RECONOCIMIENTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, POR LOGRAR FIRMAR EL HISTÓRICO ACUERDO DE VENTA DE CARBÓN QUE SE PRODUCE EN NUESTRO ESTADO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA COMARCA CARBONÍFERA", PLANTEADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO CON EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

25.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL INFORME DE RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2007, EN LO APLICABLE AL ESTADO DE COAHUILA, RESPECTO DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA", PLANTEADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

26.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "HAY VERDADES TAN EVIDENTES QUE ES INÚTIL DISCUTIRLAS", PLANTEADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA DEL MAESTRO", PLANTEADO POR DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO CON EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 28 DE 30 DIPUTADOS, SEÑALÁNDOSE QUE EL DIPUTADO SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 19:44 DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 19 DE MAYO DE 2009.

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2009.

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JAVIER FERNÁNDEZ
ORTIZ
SECRETARIO

DIP. CECILIA YANET
BABÚN MORENO
SECRETARIA

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

19 de Mayo de 2009

1.- Oficio de la Presidenta Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado colonia “Gilberto Pedro Farías Valdés”, en ése municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Presidente Municipal de Sierra Mojada, Coahuila, mediante el cual informa sobre el nuevo nombramiento de la C. Yolanda González Torres como Tesorera Municipal de ésa presidencia municipal, en lugar del Prof. José Manuel Andrade Gallegos.

De enterado y túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Informe de avance de gestión financiera del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, por el período enero-abril del ejercicio fiscal de 2009.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Escrito con anexos enviado por las ciudadanas Gloria Barrios Santellano y Norma González Sifuentes, de la colonia “Enrique Martínez y Martínez” del municipio de Matamoros, Coahuila, mediante el cual solicitan la intervención de éste H. Congreso del Estado, para atender una problemática relativa al desalojo de unas personas que presuntamente invadieron un área verde.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales

5.- Escrito del C. Sergio Pérez Carvajal, mediante el cual presenta los títulos de propiedad, así como varios recibos por pagos catastral y predial, correspondientes a tres inmuebles ubicados en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con el fin de acreditar y de que se reconozcan sus derechos de propiedad sobre dichos inmuebles.

De enterado y Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Gracias.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 12 DE MAYO DE 2009.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva Informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Fomento al deporte popular y a la activación física por el

nuevo titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte del Gobierno Federal”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; así como el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal, al Secretario de Desarrollo Social y al Procurador General de la República, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Entrega de becas del Programa Oportunidades”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Se formuló una comunicación dirigida al Secretario de Hacienda y Cuenta Pública, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “La problemática que presenta el Puente Internacional Acuña, Coahuila”, planteada por el Diputado José Antonio Campos Ontiveros, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; así como con el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

4.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Seguridad Pública de éste Congreso, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “Con objeto de que esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, solicite a la Fiscalía General del Estado y, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Saltillo, Coahuila, un informe detallado sobre los eventos sucedidos el día jueves 6 de mayo de 2009; donde Agentes de Seguridad Pública del Municipio ya citado, sostuvieron una confrontación con miembros de la Fiscalía General por un supuesto intento de secuestro a un empresario”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Relativa al crédito al SIMAS Torreón, por la cantidad de \$160'985,945.80”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; así como con el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía considere el solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, información sobre los pormenores del Programa Tarjeta de la Gente; y los avances que lleva hasta el momento de requerir la misma; para informar posteriormente a este H. Congreso”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, 19 DE MAYO DE 2009.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma la Constitución Política del Estado, a continuación se concede el uso de la voz a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo, del inciso D, de la Fracción XXXIV, del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "Designación del Auditor Superior del Estado".

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO D DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, someto a la consideración del Pleno del Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del inciso d, de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Iniciativa que presento se sustenta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de mayo de 2008, destaca la adición a un último párrafo a la fracción II del artículo 116, que textualmente señala: "El titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas locales, por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades."

Como se recordará, el Congreso de Coahuila realizó en el año 2007 importantes reformas a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Local para establecer las facultades de la Auditoría Superior del Estado. Nadie pone en duda la relevancia de las reformas realizadas, sin embargo, en el segundo párrafo del inciso d de la fracción citada con antelación, se dispuso: "El Auditor Superior del Estado será designado por las dos terceras partes de los legisladores presentes del Pleno del Congreso Local en los términos de las disposiciones aplicables; en caso de no obtenerse esta mayoría calificada habrá una segunda votación, y si en esta tampoco se logra la mayoría calificada, su designación se hará por simple mayoría de los presentes; será inamovible y su remoción sólo podrá realizarse por las causas graves y mediante el procedimiento previsto en la ley; durará en su encargo ocho años y podrá ser ratificado para un segundo período."

Como puede verse, el procedimiento vigente en nuestra Constitución Local para la designación del Auditor Superior del Estado no es acorde con la adición de un último párrafo a la fracción II del artículo 116 de la Constitución General de la República.

En efecto, mientras la Constitución Federal dispone que el titular de la entidad fiscalizadora del Estado debe ser designado con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de la Legislatura Local, nuestra norma particular establece que, llegado el caso de no alcanzar la votación calificada de las dos terceras partes, después de dos rondas de votación, el Pleno del Congreso designará al Auditor Superior con simple mayoría de votos. Lo anterior transgrede lo preceptuado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la norma constitucional es expresa en que el Titular de la entidad fiscalizadora deberá ser designado con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de la Legislatura Local, sin que en el texto constitucional se observe excepción alguna.

Debe tenerse presente que los Estados son soberanos para legislar sobre su régimen interior, siempre y cuando sus normas no sean contrarias a la establecido en la Constitución Federal. En el presente caso, la disposición normativa que permite la designación del Auditor Superior del Estado de Coahuila por simple mayoría es contraria a lo dispuesto en el último párrafo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto, la norma que permanece vigente en el segundo párrafo del inciso d de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila debe ser adecuada a lo dispuesto en la Constitución Federal.

Debo precisar que en los artículos transitorios del decreto de reformas a la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de mayo de 2008, se otorgó un plazo de un año para que las entidades federativas realizaran las modificaciones legales correspondientes. En atención a lo anterior, es indispensable eliminar de nuestro texto constitucional el método alternativo de designación del Auditor Superior del Estado con el voto de la mayoría simple de los diputados pues, como ya se dijo, contraviene lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución General de la República.

Nuestra propuesta de reforma tiene un doble objetivo. Por un lado, hacer congruente nuestro texto constitucional con la nueva norma federal y, por el otro, evitar que la norma local pueda ser cuestionada mediante la Acción de Inconstitucionalidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

I a la XVI. - - - - -

XXXIV. - - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

a) al c) - - - - -

d) - - - - -

El Auditor Superior del Estado será designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Pleno del Congreso; será inamovible y su remoción sólo podrá realizarse por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Séptimo de esta Constitución; durará en su encargo ocho años y podrá ser ratificado para un segundo período.

XXXV a la XLIX. - - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2009.

DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO

Gracias.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación le solicito al Diputado Vicepresidente Enrique Martínez y Morales, quede al frente de la Presidencia para continuar con la conducción de los trabajos legislativos de la presente sesión, a fin de que la de la voz pueda dar primera lectura a una iniciativa de reforma al Código Penal de Coahuila, sobre "Sanciones y figura típica de pornografía infantil de menores e incapaces", la cual planteo como Diputada integrante del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Diputadas y Diputados presentes.

INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Verónica Boreque Martínez González, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 301 del Código Penal de Coahuila, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las niñas y niños ocupan un lugar importante en la familia, ya que son un grupo que necesita del cuidado y protección especial por tratarse de personas en desarrollo, que son vulnerables e inmaduros física, intelectual y emocionalmente, de ahí que los actuales instrumentos jurídicos que tienen por objeto su protección, deben responder al imperativo de atender al interés superior de los menores de edad.

Lo anterior impulsa esta iniciativa, pues esta Legislatura desde su inicio se propuso contribuir al perfeccionamiento de las disposiciones jurídicas que prevén mecanismos de protección del menor, ya sea mediante la ampliación o modificación del marco normativo que protege sus derechos, en este caso, su derecho a un sano desarrollo psicosexual, conforme a la edad que tenga y ajeno a conductas que le alteren esa formación, particularmente las relacionadas con la pornografía infantil.

En ese sentido, la pornografía infantil genera en las niñas y niños un daño considerable en su formación sexual, pues no están preparados para recibir estímulos eróticos que sobrepasan su desarrollo psicosexual.

En esos casos, el menor no se desarrolla normalmente, pues su personalidad y sexualidad son vulnerados, con consecuencias graves en el entorno familiar. La pornografía contribuye a este daño, pues implica que la sexualidad sirva para ejecutar actos en los que no hay afecto o transmisión de sentimientos positivos entre las personas.

Por tanto, los niños y niñas expuestos a la pornografía tienen un aprendizaje distorsionado de la sexualidad. En los casos en que la pornografía a que están expuestos involucra niños y niñas, pueden llegar a considerar la actividad sexual entre niños, niñas y adultos y, en ocasiones, entre integrantes de una misma familia, como algo natural y permitido. Esto, además de las consecuencias negativas que genera en su formación, puede contribuir a aumentar la predisposición al abuso sexual.

La tecnología informática, particularmente internet, contribuye a difundir en forma inmediata, todo tipo de información, con las ventajas y desventajas que ello implica. Los menores tienen acceso a este medio, en ocasiones sin supervisión adulta. Ante esto, los delincuentes han encontrado ventajas en esta herramienta, lo que contribuye al aumento de conductas reprobables, sobre todo al ser percibidas por menores de edad, lo que justifica una iniciativa como esta.

Por tanto, se propone incrementar el término máximo de la penalidad del artículo 301 del Código Penal del Estado, para quedar en dieciséis años, toda vez que se toma en cuenta el principio de proporcionalidad de las penas, a partir del cual la sanción debe ser proporcional a la importancia social del hecho. De este modo, el derecho penal debe ajustar la gravedad de las penas a la trascendencia que para la sociedad tienen los hechos, según el grado de afectación al bien jurídico.

Esta iniciativa es pertinente, ya que permitirá inhibir estas conductas ilícitas sobre menores de edad, y permitiría que nuestro marco jurídico estatal esté acorde a los compromisos adquiridos por nuestro país a nivel internacional en materia de explotación sexual comercial infantil, al signar compromisos internacionales entre los que destacan la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños y su Utilización en Prostitución y Pornografía.

Por tanto, esta iniciativa contempla la reforma del artículo 301 en su primer párrafo, para incrementar la pena máxima de prisión del delito.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 301 del Código Penal de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 301. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE PORNOGRAFIA INFANTIL DE MENORES E INCAPACES. Se aplicará prisión de siete a **dieciséis** años y multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales gráficos o grabados, a quien procure, obligue, facilite o induzca por cualquier medio o utilice a un menor de dieciocho años de edad, o a una persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión, o que por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo; para realizar actos de exhibicionismo corporal, o sexuales, lascivos o pornográficos, con el propósito de videograbarlos, filmarlos,

fotografiarlo o exhibirlo, por cualquier medio, con o sin fin de obtener un lucro. La misma sanción se impondrá a quien financie, elabore, reproduzca, comercialice, distribuya, arriende, exponga o publicite el material a que se refieren las conductas descritas.

Párrafos 2 al 4...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente pido que las reformas y adiciones presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 18 de mayo de 2009

**Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, la
Diputada:**

VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Diputado Vicepresidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto de la Ley que Crea la Comisión de Arbitraje Jurídico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, compañera Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

PRESENTE.-

Iniciativa que presentan los diputados, **Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz**, integrantes del Grupo Parlamentario “**Evaristo Pérez Arreola**” del **Partido Unidad Democrática de Coahuila**; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I, 196 y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCION V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **Iniciativa con proyecto de decreto: de la “Ley que crea la Comisión de Arbitraje Jurídico para el Estado de Coahuila de Zaragoza”**. Con base en la siguiente:

Exposición de Motivos.

El ejercicio de la abogacía ha perdido credibilidad y prestigio, consecuencia de abogados malos o faltos de ética profesional, que manchan esta loable e importante actividad profesional.

Esta iniciativa tiene que ver con la expresión del debido proceso legal, el debido proceso es un principio jurídico procesal o sustantivo, según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, y a permitirle tener oportunidad de ser oído y hacer valer sus pretensiones frente al juez. El término procede del derecho anglosajón, en el cual se usa la expresión "debido proceso legal". El derecho al debido proceso contempla:

- Derecho a ser juzgado conforme a la ley
- Imparcialidad
- Derecho a asesoría jurídica
- Legalidad de la sentencia judicial
- Derecho al juez predeterminado por ley
- Derecho a ser asistido por abogado
- Derecho a usar la propia lengua y a ser auxiliado por un intérprete.

Como garantía constitucional se encuentra consagrado en el artículo 14 de la Carta Magna; pero hasta hoy esta expresión se ha utilizado desde dos acepciones; primero en el aspecto sustantivo, que tiene que ver con la exacta aplicación de la ley y el segundo al aspecto adjetivo o del debido proceso legal, el primero se sujeta a la estricta aplicación de la norma y el segundo a su observancia, y por consecuencia se espera de los tribunales una resolución justa, no siendo esto óbice para una defensa jurídica adecuada.

Para el caso de la iniciativa que aquí se plantea nos interesa tratar el aspecto adjetivo, el cual debe garantizarse a través de una asistencia legal capacitada y ética, es decir de un profesional en el estudio, interpretación y aplicación de la ley, por un abogado formal y técnicamente preparado. Con el fin de garantizar una adecuada defensa, algunos Códigos en el país exigen que los títulos estén debidamente registrados ante los tribunales de justicia, que obliga a los profesionales del derecho a contar con título y cédula profesional, a fin de acreditar los conocimientos de la materia.

El Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tipifica las conductas de los abogados y litigantes que atenten contra la administración de la justicia; la gran mayoría de las asociaciones de

abogados, establecen en sus estatutos un capítulo sobre ética profesional, sin embargo, esto no es suficiente para que el prestador de servicios jurídicos garantice una debida practica profesional.

Esto no se debe entender como que el abogado garantice un fallo a favor de su cliente, solo que este, se de, resultado de una atención diligente del prestador de servicios, y no que en el fallo se de negativo por un error inexcusable por parte del profesional de derecho que atendió el caso.

Cuando las partes materiales en un juicio, detectan actuaciones negligentes y a veces ímprobos de sus abogados, hace necesario que a los justiciables¹ en el Estado de Coahuila, se les proteja de esos coadyuvantes de la justicia, para que en su caso se les compensen los daños y perjuicios que sufran por una mala atención jurídica. De ahí la necesidad de que en el estado se cuente con mecanismos que, sin perjuicio de las actuaciones jurisdiccionales en la solución de conflictos, contribuya a tutelar el derecho a recibir la debida atención legal.

Para lograr este objetivo, es necesario contar con un organismo al cual puedan acudir los justiciables, para dilucidar en forma amigable, posibles conflictos derivados de la prestación del servicio jurídico, con las cuales se contribuiría a evitar grandes carga de trabajo para los órganos jurisdiccionales.

Será indispensable que esa instancia especializada, garantice a los usuarios, la imparcialidad en el análisis, dictamen y resolución de las controversias que conozcan. ***Por ello se propone la creación de un órgano administrativo con autonomía técnica para recibir las quejas, investigar las presuntas irregularidades en la prestación del servicio jurídico y emitir sus opiniones, resoluciones o laudos² para así dar respuesta a los legítimos reclamos de los actores en la relación que se genera por la prestación de un servicio jurídico.***

Por lo expuesto es nuestra obligación cuidar los intereses de los Coahuilenses, siendo una de estas formas el crear organismos que velen por la seguridad jurídica de ellos, ante estos argumentos sometemos a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

Ley que crea la Comisión de Arbitraje Jurídico, para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

¹ JUSTICIABLE. Es el ciudadano en cuanto está sometido a los órganos judiciales y, al mismo tiempo, puede recurrir a ellos en defensa de sus derechos
<http://www.definicionlegal.com/definicionde/Justiciable.htm>

² laudo.(De *laudar*).1. m. Der. Decisión o fallo que dictan los árbitros o amigables componedores.
http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=laudo

Artículo 1°.- Se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Jurídico como un órgano desconcentrado del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura del Estado, con plena autonomía técnica para emitir sus resoluciones, acuerdos y laudos, que en lo sucesivo será “La Comisión Estatal”

Artículo 2°.- La Comisión Estatal de arbitraje Jurídico tendrá por objeto contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de algún servicio jurídico.

Artículo 3°.- Se considera prestador de los servicios jurídicos, todo profesional que ejerza la abogacía, de conformidad con lo establecido en la **Ley Reglamentaria del Ejercicio de la Abogacía**, así como los profesionales técnicos y auxiliares que ejerzan cualquier actividad relacionada con la administración y procuración de la justicia.

Artículo 4°.- La comisión Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Brindar asesoría e información a los usuarios de servicios jurídicos sobre sus derechos y obligaciones.

II.- Recibir, investigar y atender las quejas que presenten los usuarios del servicio jurídico, por posibles irregularidades en la prestación y falta de calidad, en sus actuaciones.

III.- Recibir toda la información y pruebas que aporten los usuarios y prestadores del servicio jurídico, en relación con la quejas planteadas y, en su caso, requerir aquellas otras que necesarias para dilucidar tales quejas, así como practicar las diligencias correspondientes.

IV.- Intervenir en amigable composición para conciliar los conflictos derivados de la prestación de los servicios jurídicos, por alguna de las siguientes causas:

a).- Probables actos u omisiones derivadas de la prestación del servicio jurídico.

b).- Probables casos de negligencia con consecuencias que sean trascendentes e influyan en el resultado del fallo.

c).- Aquellas que acuerde el consejo donde tenga que fungir como arbitro y pronunciar los laudos que correspondan cuando las partes se sometan expresamente al arbitraje.

V.- Emitir opiniones sobre las quejas de que se conozcan, así como intervenir de oficio en cualquier otra cuestión que se considere de interés en la esfera de su competencia.

VI.- Hacer del conocimiento del órgano de control competente, la negativa expresa o tacita del prestador de servicios Jurídicos, de proporcionar información que le hubiere solicitado a la Comisión Estatal, en ejercicio de sus atribuciones.

VII.- Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, de los colegios, barras, asociaciones y otros similares, la negativa expresa o tacita de los prestadores de servicio, de proporcionar información que se les hubiere pedido la Comisión Estatal. Así, mismo informar del incumplimiento por parte de los citados prestadores de servicios, cualquier irregularidad que se detecte y de hechos que, en su caso pudieran a llegar a constituir la comisión de algún ilícito.

VIII.- Elaborar los Dictámenes que les sean solicitados por las autoridades encargadas la procuración e impartición de justicia.

IX.- Convenir con instituciones, organismos y organizaciones publicas o privadas acciones de coordinación y concertación que le permita cumplir con sus funciones.

X.- Orientar a los usuarios sobre las instancias competentes para resolver los conflictos derivados de servicios jurídicos prestados por quienes carecen de titulo o cedula profesional, y.

XI.- Las demás que determinen otras disposiciones aplicables.

Artículo 5°.- Para el cumplimiento de sus funciones, la comisión Estatal contará con:

I.- Un comisionado.

II.- Cuatro consejeros.

III.- Unidades administrativas que determine el reglamento interno. Y.

IV.- Un delegado en la Ciudades Piedras Negras (Para la región Norte), Monclova (Para la región centro) y Torreón (Para la región Laguna).

Artículo 6°.- El consejo se integra por cuatro consejeros y por el comisionado que la presidirá.

El Comisionado y los consejeros serán designados por el Congreso del Estado, la designación recaerá en integrantes de los foros, barras, colegios o abogados del estado.

El cargo de Comisionado y Consejero será honorífico y durará un periodo de cuatro años con opción a otro periodo igual.

Artículo 7°.- El consejo sesionará por lo menos una vez cada tres meses, las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el comisionado tendrá el voto de calidad.

Artículo 8°.- Corresponde al consejo:

I.- Establecer las políticas generales a deba sujetarse el órgano.

II.- Aprobar y expedir el reglamento interno y las demás disposiciones que regulen la labor y el funcionamiento de la Comisión Estatal.

III.- aprobar y expedir el reglamento de procedimientos para la atención de las quejas, observando las disposiciones jurídicas aplicables a los mismos.

IV.- Nombrar y en su caso, remover a propuesta del comisionado, a los delegados.

VI.- Analizar y en su caso aprobar el informe que el comisionado presentará anualmente al Congreso de Estado.

VII.- Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Comisión Estatal y formular las recomendaciones correspondientes al desempeño de la misma.

VIII.- Las demás que le confieren otras disposiciones aplicables.

Artículo 9°.- Para ser nombrado comisionado se requiere:

I.- Ser ciudadano del estado de Coahuila en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

II.- Haberse distinguido por su probidad, honradez, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la abogacía.

III.- los consejeros y delegados deberán cubrir los requisitos señalados en las fracciones I y II.

Artículo 10°.- Son facultades y obligaciones del comisionado:

I.- Ejercer la representación del Consejo Estatal.

II.- Someter a consideración del Consejo las designaciones los delegados, así como nombrar y remover al personal de la Comisión.

- III.- Conducir el funcionamiento del órgano, vigilando el cumplimiento de los objetivos y programas.
- IV.- Establecer de conformidad con el reglamento interno las unidades de servicio técnicas, de apoyo y asesoría necesaria para el desarrollo de las funciones de la Comisión Estatal.
- V.- Ejecutar los acuerdos emitidos por el consejo.
- VI.- Informar anualmente al Congreso de Estado sobre las actividades de la Comisión Estatal, procurando que este informe sea difundido ampliamente en la sociedad.
- VII.- Someter a la aprobación del consejo el reglamento interno, el reglamento de procedimientos y las demás disposiciones internas que regulen a la Comisión Estatal.
- VIII.- Solicitar todo tipo de información a los usuarios y prestadores de servicios jurídicos y realizar las investigaciones pertinentes, a efecto de cumplir cabalmente con la atribuciones de este órgano.
- X.- Llevar a cabo los procedimientos de conciliación y arbitraje a que se refiere la fracción IV del artículo 4° de esta Ley y de conformidad con el reglamento que para tal efecto emita el Consejo.
- IX.- Emitir las resoluciones, acuerdos y laudos en asuntos de la competencia de la Comisión estatal.
- XII.- Vigilar el cumplimiento de las resoluciones, así como de los convenios que se deriven del procedimiento de conciliación y arbitraje respectivo.
- XIII.- Establecer los mecanismos de difusión que permitan a los usuarios y prestadores de servicios jurídicos y a la sociedad en su conjunto, conocer sus derechos y obligaciones en contratos de prestación de servicios jurídicos así como las funciones de la Comisión Estatal.
- XIV.- Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Artículo 12°.- La vigilancia de la Comisión Estatal estará a cargo de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado. El control interno de la Comisión Estatal estará a cargo de una contraloría interna que tendrá las facultades que establezca el reglamento interno.

13°.- La formulación de quejas así como los procedimientos que se sigan ante la Comisión Estatal no afectarán el ejercicio de otros derechos o medios de defensa de los que dispongan los usuarios conforme a ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Consejo deberá instalarse dentro los 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- El Reglamento interno a que se refiere este decreto, deberá ser publicado a más tardar en tres meses, posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2009

“Por un Gobierno de Concertación Democrática”

Grupo Legislativo **“Evaristo Pérez Arreola”**

Dip. Jesús Contreras Pacheco

(Coordinador)

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, compañera Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl Onofre Contreras para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Apícola para el estado de Coahuila de Zaragoza, sobre actualización de la denominación de diversas dependencias la cual plantea conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila”.

Diputado Raúl Onofre Contreras:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY APÍCOLA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ONOFRE CONTRERAS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Raúl Onofre Contreras, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de las funciones principales encomendadas a un Diputado consiste en la revisión de la legislación del Estado, pues en la medida en que las leyes y códigos se actualicen, regularán mejor los derechos y obligaciones de la gente y el Estado de Derecho que caracteriza a Coahuila se fortalecerá.

En efecto, nuestra entidad federativa ocupa un lugar privilegiado en el entorno nacional, ya que este Congreso ha destacado por crear o adaptar instituciones jurídicas que responden a las necesidades de la gente de Coahuila.

Es por eso que, en cumplimiento al deber como legislador, se presenta esta iniciativa, que actualiza y modifica el contenido de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las condiciones que prevalecían al ser publicada han variado, pues algunas dependencias o secretarías que se mencionan en el texto legal, tanto estatales como federales, han sido modificadas o suprimidas de la administración pública de la que formaron parte.

Así mismo, para que se logre el objetivo de la ley, misma que tiene que ver con la regulación de una actividad económica de verdadera importancia, como lo es la apicultura, es necesario la actualización de su contenido, para que se cumpla su objeto principal, como lo es la organización, protección, reglamentación, fomento, desarrollo y tecnificación de la apicultura en el Estado; así como el fortalecimiento de las organizaciones de productores de miel y de los sistemas de comercialización de los insumos y productos apícolas.

Al sustituir en el texto legal a las dependencias que dejaron de existir, como sucede con la extinta Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado, la Dirección de Control Agrícola y Ganadero de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a nivel federal, e incorporar en la ley a las dependencias actuales que inciden en la aplicación de esta ley, podremos dar mayor certeza y seguridad jurídica a la sociedad, principalmente a los apicultores, que son las personas físicas o morales dedicadas a la explotación de las abejas, ya sea en el ramo mercantil, de servicio o industrial.

Lo mismo en lo relativo a las referencias a legislación ya abrogada, como sucede con la Ley Fitopecuaria federal, que fue sustituida por la Ley Federal de Sanidad Vegetal, por lo que resulta necesario referir en el texto legal la legislación correcta, con lo que se logrará la certeza y seguridad jurídica que se refirió anteriormente.

Es por eso que se impone la necesidad de reformar la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que el contenido de esos artículos se actualice, y en consecuencia, regule en forma efectiva la actividad apícola.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 4 en el inciso B) y se deroga el inciso D); se deroga el artículo 6; se reforman los artículos 7, 8, 9, 10 en su segundo párrafo, 11 en su segundo párrafo, 13, 16, 17 en sus fracciones I, II y VI, 19 en su segundo párrafo, 21 en su primer párrafo, 22 primer y tercer párrafos, 23, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34 primer y tercer párrafos y 38; se deroga el artículo 39 y se reforman los artículos 41, 49 y 52 fracciones I y II de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como siguen:

ARTÍCULO 4.- ...

A).- ...

B).- La Secretaría de Fomento Agropecuario;

C).- ...

D).- Derogado

E).- ...

ARTÍCULO 6.- Derogado.

ARTÍCULO 7.- Los apicultores del Estado podrán asociarse entre sí en cada Municipio y región, no importando su régimen de tenencia de la tierra, para lo cual se podrán constituir, conforme a lo estipulado en la Ley de Fomento Ganadero del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO 8.- El apicultor de cualquier otro Estado de la República o del extranjero, que pretenda instalarse en la entidad temporal o definitivamente, deberá obtener la autorización de la Secretaría de Fomento Agropecuario, quien la expedirá previa opinión de la Asociación Apícola que corresponda a la jurisdicción en que habrá de instalarse.

ARTÍCULO 9.- La Secretaría de Fomento Agropecuario llevará el registro de las Asociaciones Apícolas que se constituyan en el Estado, en el que se asentarán actas constitutivas, domicilio social, número de asociados y el área geográfica a que pertenece, estatutos, reglamento interno y sus modificaciones, y en su caso, acta de disolución o liquidación.

ARTÍCULO 10.- ...

El registro mencionado será solicitado a la Secretaría de Fomento Agropecuario.

...

...

ARTÍCULO 11.- ...

La Secretaría de Fomento Agropecuario llevará un control de los registros, marcas y diseños, así como el nombre y domicilio del propietario con número de registro progresivo.

ARTÍCULO 13.- En caso de que se localicen colmenas o material apícola que muestren señales de que por algún método se han borrado o alterado las marcas, la Secretaría de Fomento Agropecuario se hará cargo de ellas hasta en tanto se acredite la legal propiedad en favor de persona alguna. Si pasados treinta días hábiles no apareciere su propietario, la Secretaría mencionada, previo aviso mediante publicación por dos días consecutivos en el periódico de mayor circulación en la región, los pondrá a la venta y los recursos que se generen se destinarán al fomento apícola.

ARTÍCULO 16.- La ubicación de un apiario debe hacerse a una distancia mínima de tres kilómetros entre un apiario de un apicultor y otro de distinto apicultor.

ARTÍCULO 17.- ...

I.- Ubicar los apiarios a una distancia mínima de doscientos metros de cualquier casa-habitación, incluyendo la propia, escuelas y otros lugares de reunión pública, así como de sitios de animales en confinamiento de diversas especies pecuarias;

II.- Ubicar los apiarios a una distancia mínima de doscientos metros del acotamiento de las carreteras y del acotamiento de cualquier camino vecinal;

III a V...

VI.- Colocar letreros con una leyenda preventiva (por ejemplo: Precaución, No Molestar, Abejas Trabajando), así como una ilustración que comunique la misma idea para las personas que no saben leer;

VII y VIII...

ARTÍCULO 19.- ...

De no resolverse en dicha instancia, las partes, si así lo acuerdan, podrán acudir ante la Secretaría de Fomento Agropecuario, quien fungirá como árbitro y resolverá en definitiva.

...

ARTÍCULO 21.- Los apicultores establecidos, independientemente de su tipo de asociación, deberán rendir un informe anual a la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado, en el mes de enero de cada año, que debe de incluir los siguientes datos:

A) a G)...

ARTÍCULO 22.- La movilización de colmenas pobladas deberá protegerse con la correspondiente Guía Sanitaria y de Tránsito previstas por la Ley Federal de Sanidad Vegetal. La Secretaría de Fomento Agropecuario expedirá la Guía de Tránsito y las Asociaciones Apícolas Locales, las Guías Sanitarias.

...

Las empresas de transporte deberán exigir la documentación respectiva para la movilización y transporte de las colmenas con abejas cuando circulen en el Estado. La documentación correspondiente deberá dejarse invariablemente en la última caseta que pase de la ruta establecida de control de movilización de animales, sean baños de líneas y/o estaciones cuarentenarias.

ARTÍCULO 23.- Se prohíbe la movilización de abejas vivas procedentes de otros Estados, afectadas o no de africanización, si no cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de esta Ley.

ARTÍCULO 24.- La movilización de miel, polen, jalea real y productos derivados de éstos dentro del Estado de Coahuila, deberá protegerse con las Guías Sanitaria y de Tránsito previstas por la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Cuando se pretenda importar núcleos de abejas y material genético se requerirá del permiso que para tal efecto expide la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se deberá notificar a la Secretaría de Fomento Agropecuario y a las Asociaciones Apícolas.

ARTÍCULO 26.- Con el objeto de mantener la salud de las colonias y consecuentemente su productividad, cada apicultor deberá adoptar las medidas necesarias a fin de disminuir la incidencia de plagas y enfermedades y evitar su difusión. Para ello la Secretaría de Fomento Agropecuario y las Asociaciones Apícolas gestionarán para que la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado, proporcione asistencia técnica a los apicultores que lo soliciten.

ARTÍCULO 28.- Los apicultores y Asociaciones Apícolas, están obligados a participar en las campañas de sanidad apícola que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, conforme a la Ley Federal de Sanidad Vegetal, y a notificar al personal de sanidad animal la presencia de plagas y enfermedades en los apiarios, para la adopción de las medidas de control necesarias.

ARTÍCULO 30.- Los apicultores que se dediquen al giro zootécnico de cría, movilización y comercialización de abejas reinas y zánganos en el Estado, están obligados a registrarse en la Secretaría de Fomento Agropecuario y a presentar copia del mismo en las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTÍCULO 31.- La producción de abejas reinas deberá basarse en las normas que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para favorecer la producción de abejas en cuanto a prolificidad, docilidad, productividad y resistencia a enfermedades.

ARTÍCULO 32.- Se prohíbe el traslado dentro del Estado de razas y estirpes exóticas, con fines de reproducción, investigación o de cualquier otro a zonas libres de dichas razas o estirpes, sin la autorización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTÍCULO 33.- Los criadores de reinas deberán proporcionar las facilidades necesarias de la Entidad a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que periódicamente sean realizadas las inspecciones para constatar calidad genética, métodos de crianza y situación sanitaria de las colonias de abejas.

Por esta razón, se prohíbe el mantenimiento de colmenas en una área de un radio de ocho kilómetros a partir de algún centro que se dedique a la cría de abejas reinas, independientemente de los requisitos administrativos y sanitarios que establece la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTÍCULO 34.- La Secretaría de Fomento Agropecuario vigilará el cumplimiento de la presente Ley y conocerá de las infracciones a la misma, imponiendo las sanciones correspondientes.

...

El inspector acreditará tal carácter con la credencial correspondiente y con la orden escrita en que se funde y motive la inspección.

ARTÍCULO 38.- En caso de infracción a las disposiciones de esta Ley se levantará acta circunstanciada, en la que se consignarán pormenorizadamente los hechos que constituyen la infracción, expresando los datos del inspector, los generales, los nombres y domicilios de los infractores y de los testigos, así como los pormenores que revelen la gravedad de la infracción.

La Secretaría de Fomento Agropecuario deberá informar a la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de las infracciones a la Ley Federal de Sanidad Vegetal y sus Reglamentos que observe durante las visitas de inspección que realice, a efecto de que se proceda conforme a las mismas.

ARTÍCULO 39.- Derogado

ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario investigar, declarar y sancionar las infracciones a esta Ley, así como turnar las actuaciones practicadas a la Secretaría de Finanzas a fin de hacer efectivas las sanciones conforme al Código Fiscal del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO 49.- Contra las resoluciones o actos de las Asociaciones Apícolas y de la Secretaría de Fomento Agropecuario, procederán el recurso de inconformidad y el de revisión.

ARTÍCULO 52.-

I.- Ante la Secretaría de Fomento Agropecuario, contra las resoluciones emitidas por las Asociaciones Apícolas, en los recursos de inconformidad.

II.- Ante el Ejecutivo del Estado, contra las resoluciones emitidas por la Secretaría de Fomento Agropecuario en los recursos de inconformidad de que conozca.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente pido que las reformas y adiciones presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 18 de mayo de 2009

Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional:

DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Jesús Salvador Hernández Velez

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Pablo González González para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional; y del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Pablo González González:
Muy buenas tardes, con su permiso Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO GONZALEZ GONZALEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIÁS HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Pablo González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la información pública se ha convertido en una herramienta ciudadana de gran importancia, ya que a través de ella, una entidad pública pone a disposición de la gente la información relativa a su

función, de tal forma que ésta conozca y analice lo que hace y esté en posibilidades de evaluar el buen o mal desempeño de aquellos.

Nuestra entidad federativa ocupa un lugar importante en el entorno nacional, ya que este Congreso ha destacado por crear o adaptar instituciones jurídicas que respondan a las necesidades de la gente de Coahuila, entre las cuales está indudablemente la legislación que regula el acceso y la administración de la información pública.

Esta garantía evoluciona a la par que la sociedad lo hace, por lo que la ley que la regula debe actualizarse, razón que motiva esta iniciativa.

También debe tomarse en cuenta que recientemente se aprobó la reforma a nuestra Constitución Política, en la que se fusionó la Secretaría de Seguridad Pública a la Procuraduría General de Justicia, y ésta a su vez se transformó en la Fiscalía General del Estado, por lo que resulta imperativo actualizar las referencias a esta dependencia que se hacen en la ley para que se invoque a la autoridad por su denominación correcta y así evitar confusiones a la gente.

Es por eso que en el texto legal se actualizan las remisiones que se hacen a la extinta Procuraduría General de Justicia, y se sustituye por la denominación correcta de Fiscalía General del Estado. Al mencionar en el texto legal al actual órgano público, se tendrá mayor certeza y seguridad jurídica en la sociedad.

En el caso de las obligaciones de los Partidos Políticos, el 06 de febrero de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que abrogó la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En esta superada ley existía la posibilidad de que los partidos políticos formaran coaliciones, y en consecuencia, debía publicitarse el convenio respectivo. Sin embargo, el actual Código Electoral no contempla la coalición, por ello, las obligaciones de los Partidos Políticos deben actualizarse conforme al Código Electoral. En ese sentido, esta iniciativa propone modificar el texto para suprimir del texto lo referente a la coalición e incluir la obligación de informar los convenios de candidatura común.

Así mismo, para que se logre el objetivo de la ley, mismo que consiste en establecer las bases para garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública y la protección de datos personales, es necesario la actualización de su contenido, tanto en los procedimientos como en la redacción de algunos artículos, que se corrigen para que su contenido sea claro y congruente con el resto del texto. Por ello se propone que en el tratamiento de los datos personales, la autorización de su titular a que hace referencia la ley, se manifieste por escrito, lo que beneficia tanto a los sujetos obligados por esta ley, como al titular, ya que así se tiene certeza del consentimiento del titular y se evitan reclamos innecesarios, que obstaculizarían el noble objetivo de la ley.

Por ello, en cumplimiento al deber como legislador, se presenta esta iniciativa, que actualiza y modifica el contenido de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, que fue publicada en el Periódico Oficial el martes 02 de septiembre de 2008.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, en su fracción IV; 8, fracción VI; 19, fracción X; 29, fracción IV; 30, fracción V, inciso 3 y fracción VI; 44; 47; 49 en su primer párrafo; 51, fracción IV; 55; 69, fracción V; 70, en su tercer párrafo; 76, fracción I y 95, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, para quedar como siguen:

Artículo 3.- ...**I. a III ...**

IV. Entidad Pública: Los sujetos obligados a proporcionar información en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables, contenidos en el artículo 6 de esta ley, con excepción de los partidos políticos y las agrupaciones políticas.

V a XX...**Artículo 8.- ...****I a V...**

VI. Cumplir cabalmente las resoluciones del Instituto y colaborar con éste en el desempeño de sus funciones.

Artículo 19.- ...**I a IX...**

X. Un listado con los servicios que ofrece, que incluya los trámites para acceder a ellos y la población o sector a quien vayan dirigidos;

XI a XXV...**Artículo 29.- ...****I a III...**

IV. Los convenios de fusión o de candidatura común que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas;

V a XI...**Artículo 30.- ...****I a IV...****V. ...**

1. ...

2. ...

3. La administración de justicia o la seguridad de un denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables;

4. ...

5. ...

VI. La que contengan las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Se considera que se ha adoptado la decisión definitiva cuando el o los servidores públicos responsables de tomar la resolución resuelvan de manera concluyente una etapa, sea o no susceptible de ejecución;

VII y VIII...

Artículo 44.- Cuando los particulares entreguen información confidencial a los sujetos obligados como resultado de una obligación establecida en una disposición jurídica, así como por un trámite o procedimiento del cual puedan obtener un beneficio la información será protegida de oficio. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados podrán comunicarla, siempre y cuando medie el consentimiento expreso por escrito del titular de dicha información confidencial.

Artículo 47.- En el manejo de los datos personales, los sujetos obligados deberán contar previamente con el consentimiento por escrito del titular de los datos, además de observar los siguientes principios: información previa, licitud, calidad de la información, confidencialidad y seguridad, así como garantizar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición en términos de la presente ley.

Artículo 49.- El tratamiento de los datos personales requerirá el consentimiento por escrito de su titular, salvo las excepciones señaladas en esta ley o en otra disposición legal. Tal consentimiento podrá ser revocado cuando exista causa justificada para ello sin que se le atribuyan efectos retroactivos.

...

Artículo 51.- ...

I a III...

IV. De la posibilidad que estos datos sean transmitidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso por escrito de la persona, salvo las excepciones previstas en esta ley;

V y VI...

Artículo 55.- El tratamiento confidencial de los datos personales deberá garantizarse, por lo que no podrán divulgarse o transmitirse salvo por disposición legal, por orden judicial o cuando medie el consentimiento por escrito del titular. Para lo anterior, deberán adoptarse las medidas que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Artículo 69.- ...

I a IV...

V. Señalar la modalidad en la que el titular prefiere que se le otorgue el acceso personal a sus datos, la cual podrá ser verbalmente o mediante consulta directa, copias simples, certificadas o cualquier otra clase de medio.

Artículo 70.- ...

...

Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo de diez días, siempre y cuando las acciones que se deban llevar a cabo con motivo de la procedencia, o por la localización de los datos, lo justifiquen.

Artículo 76.- ...

I. Se encuentre previsto en una ley;

II a V...

Artículo 95.- ...

I. ...

II. En el caso del Poder Legislativo del Estado, el Congreso contará con una unidad de atención. Por su parte, la Auditoría Superior del Estado contará con su propia unidad de atención;

III a VII...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente pido que las reformas y adiciones presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 18 de mayo de 2009

Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional:

DIP. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Jesús Salvador Hernández Velez

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma el artículo 102, Fracción V, numeral 7, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “La presentación ante el Congreso del Estado, del informe de avance de gestión financiera y cuenta pública anual”, la cual plantea conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, Presidenta.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Diputadas y Diputados de la LVIII Legislatura:

Los suscritos, Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, fracción V, 181, fracción I, 182, y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE CUENTA PÚBLICA**

La cual se presenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Coahuila la cuenta pública es “el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal... se ejercieron en los términos de las disposiciones

legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados” (fracción V del artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila).

Dista, sin embargo, de la mera respuesta mecánica de asuntos contables: es uno de los pilares del sistema democrático que se vive en Coahuila. Su rendición, junto con el informe de gobierno, constituye el momento fundamental de comunicación entre los gobiernos y la población.

Arturo González de Aragón, Auditor Superior de la Federación, lo ha establecido de la siguiente manera: “que en México las responsabilidades inherentes al poder público representan el nuevo eje de la discusión política y, en este contexto, la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización se han convertido en demanda permanente de la sociedad” (citado por Freddy Mariñez en “La Reforma del Estado de la Democracia en México”; 2008:174).

El 6 de julio del 2007 se publica en el Periódico Oficial la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenanza de orden público e interés social y cuyo objeto es el de regular la rendición y revisión de las cuentas públicas y su fiscalización superior, de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 fracción XXXIV y 158-P fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con esta publicación se logró también actualizar y revitalizar lo que antes se conocía como Contaduría Mayor de Hacienda a través del establecimiento de bases para la organización y funcionamiento de la entidad de fiscalización superior del Estado, es decir, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

De manera particular se destacan las nuevas formas y tiempos para presentar las Cuentas Públicas de conformidad con lo establecido en los siguientes dos artículos que se transcriben:

Artículo 8. *Las entidades deberán presentar su cuenta pública anual ante el Congreso dentro de los diez primeros días del mes de abril del año siguiente al ejercicio correspondiente. Será presentada en forma impresa y en un archivo electrónico de datos, que permita su uso informático y facilite su procesamiento y deberá contener la información descrita en el artículo 9 de esta ley.*

Así mismo, por los tres cuatrimestres del año, las entidades presentarán ante el Congreso sendos informes de avance de gestión financiera, los que contendrán la información descrita en el artículo 10 de esta ley. Estos informes se presentarán impresos y en un archivo electrónico de datos dentro de los dos meses siguientes al período que corresponde la información. Los períodos cuatrimestrales son los siguientes:

- I. Enero a abril,*
- II. Mayo a agosto, y*
- III. Septiembre a diciembre.*

Artículo 10. Los informes de avance de gestión financiera se referirán a los programas a cargo de la entidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrán:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos al cierre del cuatrimestre correspondiente;
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, y
- III. Los procesos concluidos.

Los informes de avance de gestión financiera contendrán la información que corresponda al período de que se trate y la acumulada del ejercicio, así como una declaratoria de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, del órgano interno de control, acerca de la situación que guarda el control interno y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

Como puede observarse, las entidades presentarán su cuenta pública anual los diez primeros días del mes de abril del año siguiente al del ejercicio correspondiente, a diferencia de lo que se hacía anteriormente, es decir, presentarse con periodicidad trimestral. La modalidad en la norma vigente, entonces, es anual y no trimestral. De manera cuatrimestral, las entidades públicas deberán presentar al Congreso informes de avances de la gestión financiera con el contenido descrito en el ya transcrito artículo décimo.

Contrastando con lo anterior, se encuentra con que la normatividad aplicable en los municipios –en particular el Código Municipal-, no fue del todo actualizada en concordancia con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Debe decirse, técnicamente la adecuación se presenta de manera simultánea al establecerse en los transitorios del decreto que toda aquella disposición en contrario será derogada. La aparente existencia de incongruencias en la normatividad, sin embargo, deberá evitarse a grado máximo pues será en esta medida en que se allanará el camino a las administraciones municipales en el compromiso y obligación que significa rendir la cuenta pública.

Por lo descrito, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 102, fracción V, numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 102. ...

...

...
...

V. En materia de hacienda pública municipal:

...
...
...
...
...
...

7. En los términos que establece la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, presentar al Congreso del Estado de manera cuatrimestral el informe de avance de gestión financiera y dentro de los primeros diez días del mes de abril del año siguiente al ejercicio correspondiente la cuenta pública anual; asimismo verificar la presentación de la cuenta pública del sector paramunicipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 18 DE MAYO DE 2009
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Jesús Salvador Hernández Velez

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que será agendada en su oportunidad para ese efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar los artículos 367 bis, y 367 Bis-1, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “delito contra la seguridad de la comunidad y sus penas”, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTE DEL PLENO DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .-**

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII legislatura acudimos con fundamento en los artículos 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48, fracción V, 181, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

Iniciativa de decreto para adicionar los artículos 367 BIS y 367 BIS 1, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Exposición de motivos.

En su ensayo ***De los Delitos y las penas***, allá por el año de 1764, Cesare Beccaria expresaba un pensamiento que en su tiempo definitivamente levantó polémica, pero en el nuestro es de una claridad meridiana para entender el espíritu de éstas:

En las leyes deben estar fijadas de manera minuciosa y comprensible las normas de convivencia. Cualquier persona debe poder saber de antemano si sus actos son constitutivos de delito o no, y cuáles son exactamente las consecuencias de los mismos.

Las penas deben ser tan leves y humanas como sea posible mientras sirvan a su propósito, que no es causar daño, sino impedir al delincuente la comisión de nuevos delitos y disuadir a los demás ciudadanos de hacerlo.

Una de las tareas torales del Poder Legislativo es crear normas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que protejan efectivamente los bienes jurídicos en custodia, de ahí que resulte fundamental implementar medidas y mecanismos que estén acordes con la realidad de nuestros días, respondiendo así a la dinámica que caracteriza al orden jurídico, en cuanto a que se trata de una disciplina que evoluciona con la sociedad a la que sirve.

Para ser más específica respecto a los bienes jurídicos a los que hago referencia, la presente iniciativa se refiere a aquellos que se salvaguardan en el ámbito del Derecho Penal, cuyos contenidos se acotan en los códigos de la materia.

Vale la pena subrayar el carácter punitivo del Derecho Penal, pero también hacer hincapié en su función preventiva. Prevenir la realización de conductas tipificadas como delictivas es lo que demanda el imperativo de establecer disposiciones jurídicas que no solamente castiguen a quien ya ha lesionado un bien jurídico, sino también las que prevean la no concreción de una conducta que a todas luces buscará en un futuro próximo dañar alguno o algunos bienes jurídicamente protegidos.

Hoy día se ha vuelto común que aun cuando se encuentren instrumentos u objetos que porte el sujeto o se hallen en el sitio en el que éste se encuentre, y que individualmente o en conjunto evidencien la presunción de una conducta delictiva, no se puede sancionar, puesto que sólo existen procedimientos para penalizar conductas realizadas, no atendándose así la finalidad del derecho penal, la preventiva.

Motivo por el que las asociaciones delictuosas, la delincuencia organizada y los propios criminales que han estado en manos de los órganos del estado encargados de la aplicación de justicia, tienen que ser liberados, porque no encuadran en los supuestos jurídicos que limitan su actuar.

Por lo anterior, la presente iniciativa plantea la prevención de la comisión del delito y no el aumento de las sanciones ya establecidas para los delinquentes.

Partiendo de este entendido, las actividades que se exponen a continuación entrañan un peligro inminente contra la comunidad, pues se evidencian como preparatorias de la comisión del delito, describiéndose de la siguiente manera:

1. Poseer en la persona del delincuente, en el vehículo en el que se encuentre o en el lugar donde se le capture, una o varias armas de fuego, materiales explosivos o municiones.
2. Poseer en la persona del delincuente, en el vehículo en el que se encuentre, en el lugar donde se le capture o en su domicilio, uno o más aparatos o equipos de comunicación de cualquier tipo contratados con documentación falsa, o de terceros sin su conocimiento, o utilizados sin la autorización de estos, o que por su origen, a la autoridad le resulta imposible conocer la identidad real del usuario del aparato o equipo de comunicación.
3. Poseer en la persona del delincuente, en el vehículo en el que se encuentre, en su domicilio o en el lugar donde se le captura, uno o varios equipos o artefactos que permiten la intervención,

escucha o transmisión de datos con respecto a canales de comunicación oficiales o de comunicaciones privadas.

4. Que el delincuente posea en su domicilio o en el lugar donde se le capture, vehículos robados, o que se desplace en uno o varios vehículos robados, cuya propiedad se acredita con documentación falsa o alterada o con cualquier otro medio ilícito.
5. Que el delincuente posea o porte en su persona, en el vehículo en el que se encuentre, en su domicilio o en el lugar donde se le captura, una o varias identificaciones alteradas o falsas, o verdaderas que contengan datos falsos.
6. Que el delincuente tenga la calidad de arrendatario o use uno o varios inmuebles, cuando para contratarlos presentó identificación alterada o falsa, o utilizó la identidad de otra persona real o inexistente.
7. Que el delincuente posea, utilice o se le relacione con uno o varios vehículos sin placas o con documentos, placas, o cualquier otro medio de identificación o de control vehicular falsos o que no correspondan al vehículo que los porta.
8. Que el delincuente posea o porte en su persona, en el vehículo en el que se encuentre, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o más de los siguientes objetos: prendas de vestir, insignias, distintivos, equipos o condecoraciones correspondientes a instituciones policiales o militares de cualquier índole o que simulen la apariencia de los utilizados por éstas.
9. Que el delincuente posea o porte, en su persona, en el vehículo en el que se encuentre, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o varios escritos o mensajes producidos por cualquier medio, que tengan relación con grupos o actividades delictivas;
10. Que el delincuente posea o porte, en el vehículo en el que se encuentre o se relacione con éste, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o varios accesorios u objetos que se utilizan en los vehículos oficiales de instituciones policiales, de tránsito, militares de cualquier índole, o utilicen en aquellos los colores, insignias, diseño o particularidades para igualar la apariencia de los vehículos oficiales.

Así mismo, es importante subrayar que para que se tipifique el delito es necesario que no exista causa justificada o autorización legal para incurrir en las actividades anteriormente descritas, lo que implica que si se acredita la legalidad de la actividad descrita, entonces automáticamente no se tipifica el delito.

Del mismo modo resulta importante destacar que para tipificarse el citado delito, debe incurrirse en por lo menos dos de las actividades descritas, lo que conlleva a considerar que existirán elementos suficientes para que se actualice la presunción legal de actividad delictiva en contra de la seguridad de la comunidad.

A la vez, proponemos como pena para la comisión del delito entre los seis años como pena mínima y quince años como máxima, y multa de doscientos a cuatrocientos salarios mínimos, considerando para ello, la gravedad de la conducta, las consecuencias y los daños ocasionados a la sociedad, en caso de que se consuman los delitos que por tales actividades se presumen.

La mencionada sanción se aumentará hasta en una mitad cuando para su ejecución se utilice uno o varios menores de edad, o cuando el responsable sea servidor público o haya desempeñado tal cargo con cinco años de anterioridad.

Las actividades que se describen son claramente contrarias a la seguridad de la comunidad y de tipificarse como delitos beneficiarán tanto a la sociedad como al propio sistema de impartición de justicia de nuestro estado, en virtud de que se contará con herramientas que combatan la conducta delictiva sin necesidad de que los bienes jurídicos protegidos hayan sido lesionados.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

DECRETO:

Artículo Único: Se modifica el nombre del Capítulo Octavo del Apartado Cuarto del Libro Segundo del Código Penal del Estado para quedar como sigue “ Delitos de Peligro contra la vida y la Salud de las Personas y Contra la Seguridad de la Comunidad” ; y se adicionan los artículos 367 bis y 367 bis I al mismo ordenamiento para quedar como sigue:

**CAPÍTULO OCTAVO
DELITOS DE PELIGRO CONTRA LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS Y CONTRA LA
SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD**

Artículo 367 BIS.- Comete delito contra la seguridad de la comunidad y se aplicará sanción de seis a quince años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos salarios mínimos, a quien sin causa justificada incurra en 2 o más de los siguientes supuestos:

1. Poseer en la persona del delincuente, en el vehículo en el que se encuentre o en el lugar donde se le capture, una o varias armas de fuego, materiales explosivos o municiones.
2. Poseer en la persona del delincuente, en el vehículo en el que se encuentre, en el lugar donde se le capture o en su domicilio, uno o más aparatos o equipos de comunicación de cualquier tipo contratados con documentación falsa, o de terceros sin su conocimiento, o utilizados sin la autorización de estos, o que por su origen, a la autoridad le resulta imposible conocer la identidad real del usuario del aparato o equipo de comunicación.
3. Poseer en la persona del delincuente, en el vehículo en el que se encuentre, en su domicilio o en el lugar donde se le captura, uno o varios equipos o artefactos que permiten la intervención, escucha o transmisión de datos con respecto a canales de comunicación oficiales o de comunicaciones privadas.
4. Que el delincuente posea en su domicilio o en el lugar donde se le capture, o se desplace, uno o varios vehículos robados, o cuya propiedad se acredita con documentación falsa o alterada o con cualquier otro medio ilícito.
5. Que el delincuente posea o porte en su persona, en el vehículo en el que se encuentre, en su domicilio o en el lugar donde se le captura, una o varias identificaciones alteradas o falsas, o verdaderas que contengan datos falsos.
6. Que el delincuente tenga la calidad de arrendatario o use uno o varios inmuebles, cuando para contratarlos presentó identificación alterada o falsa, o utilizó la identidad de otra persona real o inexistente.
7. Que el delincuente posea, utilice o se le relacione con uno o varios vehículos sin placas o con documentos, placas, o cualquier otro medio de identificación o de control vehicular falsos o que no correspondan al vehículo que los porta.
8. Que el delincuente posea o porte en su persona, en el vehículo en el que se encuentre, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o más de los siguientes objetos: prendas de vestir, insignias, distintivos, equipos o condecoraciones correspondientes a instituciones policiales o militares de cualquier índole o que simulen la apariencia de los utilizados por éstas.

9. Que el delincuente posea o porte, en su persona, en el vehículo en el que se encuentre, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o varios escritos o mensajes producidos por cualquier medio, que tengan relación con grupos o actividades delictivas;
10. Posea o porte, en el vehículo en el que se encuentre o se relacione con éste, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o varios accesorios u objetos que se utilizan en los vehículos oficiales de instituciones policiales, de tránsito, militares de cualquier índole, o utilicen en aquellos los colores, insignias, diseño o particularidades para igualar la apariencia de los vehículos oficiales.

Artículo 367 BIS 1.- Las penas a que se refiere el artículo anterior se aumentarán hasta en una mitad de la que corresponda por el delito cometido, cuando para su realización se utilice uno o varios menores de edad, o cuando el responsable sea un servidor público o haya tenido tal carácter dentro de los cinco años anteriores a la comisión delictiva.

TRANSITORIOS

Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.
ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 12 de mayo de 2009

DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS.

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA NATHAREN

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputada.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Exhorto al Instituto Federal Electoral (IFE) para que resuelva en forma inmediata la solicitud hecha por el Partido Unidad Democrática de Coahuila de asignación de spots en radio y televisión que corresponde en período ordinario y reintegre los que ha omitido otorgar a este instituto político”.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, compañera Diputada Presidenta.

Punto de Acuerdo que presentan los Diputados **Jesús Contreras Pacheco** y **Javier Fernández Ortiz** del Grupo Legislativo **“Evaristo Pérez Arreola”** del **Partido Unidad Democrática de Coahuila**, con la finalidad de que esta Soberanía, Exhorte al Instituto Federal Electoral (IFE) para que resuelva en forma inmediata la solicitud hecha por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, de asignación de spots en radio y televisión que corresponde en periodo ordinario y reintegre los que ha omitido otorgar a este instituto político.

COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS:

La democracia participativa y en general la vida democrática de una nación o estado se fortalece a través de la pluralidad ideológica, misma que se materializa, a través de los partidos políticos que tienen la función de ofrecer a los ciudadanos distintas opciones y formas de gobierno de acuerdo a la ideología que postule y que le sirve de base para llevar su gobierno, lo que le da herramientas al ciudadano para poder decir por cual régimen o forma de gobierno quiere.

Una de las formas mas inmediatas para que el ciudadano conozca la ideología de un instituto político, es a través de los medios masivos de comunicación, situación que en su espíritu retomo el legislador federal en la mas reciente reforma electoral nacional, dejando claro, fuera de ésta, a los partidos estatales, que no somos los menos ya que, en la actualidad existen trece en la nación e históricamente han representado una opción viable y acreditada en el fortalecimiento de la democracia.

El partido Estatal Unidad Democrática de Coahuila es hoy en día por mandato y decisión popular la tercera fuerza política en este Estado Libre y Soberano de Coahuila, el que esta acreditado tras la ultima elección constitucional, que se llevó a cabo en nuestra entidad federativa el pasado mes de octubre.

Es increíble e inaceptable que en estos tiempos en los que no solo se necesita, sino se exige el fortalecimiento democrático, el Instituto Federal Electoral, este frenando e inclusive dañando la democracia, al hacer caso omiso a la fundada solicitud del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para que se le asigne tiempo y espacio en los medios de comunicación para la difusión ideológica, y estar en igualdad de circunstancias y condiciones para una justa competencia electoral y sobre todo para difundir y que el ciudadano conozca esta opción política, misma que ha sido bloqueada por el IFE, al no dar respuesta a la formal solicitud para la asignación de tiempos de radio y televisión a Unidad Democrática de Coahuila.

La Constitución Federal señala en su artículo 41 base I párrafo segundo: lo siguiente ***“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa”***. Conforme a este mandato constitucional queda claro que todo partido político representan los intereses de grupos ciudadanos, mismos que se deben respetar y si, por omisión el legislador federal no tomo en cuenta a los partidos estatales para la asignación de tiempos en radio y televisión, el IFE tiene esta facultad también dada por la Carta Magna esto conforme a lo establecido en el inciso g).- en el que se establece claramente: ***“En situaciones especiales el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique”***

Para mayor abundamiento y sustento legal que funda, motiva y justifica la solicitud hecha por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, en asignación de tiempos en radio y televisión, esta lo enmarcado en el apartado B).- inciso C).- del mismo artículo 41 de la máxima ley del país la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos determinando lo siguiente: ***“La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el apartado A de esta base y lo que determine la legislación aplicable”*** mayor sustento legal como este ¿cuál, compañeros Diputados?

EL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su texto vigente señala expresamente en el capítulo primero del acceso a la radio y televisión en su numeral 49.- ***“1.- Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación”***, cabe mencionar que este artículo no distingue ni circunscribe este derecho a los partidos nacionales, solamente determina un derecho, es decir este artículo no excluye a los partidos locales.

Nuestro estado siempre vanguardista desde hace años ha sido punta de lanza en reformas electorales que han marcado precedentes encaminados a fortalecer la vida democrática en nuestra entidad y prueba de ello es nuestro nuevo Código Electoral recién aprobado por esta Quincuagésima Octava Legislatura, insertando en este marco legal electoral las bases sobre las cuales se determina una participación equitativa en acceso a medios de comunicación, plasmándolo en el artículo 70 que expresamente dice: ***“El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila y los partidos políticos legalmente acreditados ante éste, tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social conforme a las normas establecidas en el apartado B, de la base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración de los tiempos que les correspondan en radio y televisión.”***

Con esta otra base legal, cual sería pues compañeros legisladores el requisito mínimo indispensable para acceder a los medios de comunicación, sería estar legalmente acreditado y esto sería sin duda, cubrir el requisito para tener registro que es el haber obtenido como mínimo el tres por ciento de la votación válida en el estado en la elección de que se trate, requisito que Unidad Democrática de Coahuila, cubrió y superó en la pasada elección.

El Partido Unidad Democrática de Coahuila ha solicitado a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, al Instituto Federal Electoral, la asignación de tiempos en radio y televisión, sin recibir hasta el momento respuesta de ningún tipo, ya que, en esencia este organismo que debe regular la actividad político partidista en materia electoral, no muestra disposición de cumplir con su función de garantes de la legislación electoral, mutilando mediante su indiferencia a estas solicitudes, la vida democrática participativa del país y sobre todo de nuestro Libre y Soberano Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Que la presente proposición sea turnada como de urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Que esta Soberanía en irrestricto cumplimiento a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 41 (aparte B) inciso C) y 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así con lo preceptuado en el artículo 70 del Código Electoral del Estado estos textos vigentes, Exhorte al Instituto Federal Electoral a dar respuesta inmediata a la solicitud hecha por el Partido Unidad Democrática de Coahuila de asignación de tiempos en radio y televisión, para la promoción y difusión en periodo ordinario.

TERCERO.- Que en el exhorto hecho por esta soberanía al IFE se le solicite la restitución de los spots de radio y televisión que por omisión no han sido otorgados a Unidad Democrática de Coahuila, y que le correspondería por tiempo ordinario de difusión partidista.

Saltillo, Coahuila, 18 de Mayo del 2009.

Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de
Unidad Democrática de Coahuila

Diputado Jesús Conteras Pacheco
Coordinador

Diputado Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, compañera Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:
Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Vicepresidente Enrique Martínez y Morales quede al frente de la Presidencia para continuar con la conducción de los trabajos legislativos de la presente sesión, a fin de que, la de la voz, pueda plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presentó conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y

Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con relación a la “Ley para la integración y funcionamiento de las juntas municipales de mejoramiento moral, cívico y material del Estado de Coahuila”

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la Diputada Verónica Boreque Martínez González conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila en relación la “Ley para la integración y funcionamiento de las juntas municipales de mejoramiento moral, cívico y material, del Estado de Coahuila”

Compañeras y Compañeros Diputados:

Siendo Gobernador del Estado el C. Román Cepeda Flores, en 1957, se publica y comienza a ser vigente la “Ley para la integración y funcionamiento de las juntas municipales de mejoramiento moral, cívico y material, del Estado de Coahuila”.

De acuerdo con el propio texto de la normatividad aún vigente, se consideran como actividades tendientes al mejoramiento moral, cívico y material de los habitantes del Estado de Coahuila, todas aquellas que directamente originan o condicionan:

1. El desarrollo de la moral y de las buenas costumbres considerando al hombre en su capacidad de persona y formando parte del grupo familiar y de la sociedad subjetiva en el Municipio y en el Estado, comprendiéndose en éste Capítulo aquellas actividades que en términos generales produzcan condiciones aptas en el medio social para el desenvolvimiento positivo de la conducta y la prevención de hechos antisociales.
2. El afán de la niñez y en la juventud por la práctica de los deportes y otros juegos, destreza y habilidad física, excluyendo los juegos de azar.
3. La formación de conciencia cívica y del conocimiento de los vínculos de solidaridad social que despierten el sentimiento de que la profesión, el oficio o el arte que se ejerce en el seno de la sociedad son una función al servicio de la misma.
4. El fomento de las actividades artísticas, literarias y en general culturales, en todos los sectores de la comunidad Coahuilense.
5. La construcción de obras materiales de uso común que satisfagan necesidades colectivas.
6. El establecimiento de servicios públicos y el mejoramiento de los demás existentes.
7. La construcción y reacondicionamiento de centros educativos, recreativos, de reclusión y similares de readaptación, que cuenten con condiciones mínimas de arquitectura, salubridad, talleres, etc., y les habiliten para cumplir con sus altos fines sociales.

En la multicitada norma se define que la realización de dichas actividades, en cada una de las cabeceras de los Municipios del Estado de Coahuila y en las demás localidades de estos en que sea posible, se realizará a través de la integración de organismos denominados “Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material”, cuya finalidad será obtener la cooperación de los particulares en estos tres aspectos de la vida colectiva, sin distinción de ideas sociales, políticas o religiosas.

Sin adentrarnos más en el estudio de dicha norma, basta decir que en ella se encuentran fórmulas de participación ciudadanas y comunitarias dirigidas a la promoción de acciones colectivas en rubros altamente sensible.

Es indiscutible la importancia que, en un contexto democrático, tiene la participación ciudadana y comunitaria; es también indiscutible la importancia de las actividades tendientes al mejoramiento moral, cívico y material enlistados en la propia Ley.

Debe destacarse, sin embargo, que dicha norma es vigente desde hace 52 años sin tener modificación o actualización alguna. Cabe hacernos, entonces, la pregunta ¿qué tan pertinente es tener una norma vigente pero que, muy probablemente, carezca de lo que en la jerga jurídica se le nombra como positividad, es decir, que no se observe?

Ha pasado poco más de medio siglo desde que esta norma apareció en el mapa legislativo de Coahuila. Hay que decirlo, es alta la probabilidad de que las circunstancias y otras normas la hayan superado al definir y construir nuevos mecanismos de participación y nuevas maneras de hacer frente a las acciones tendientes al mejoramiento moral, cívico y material.

Para tener una opinión al respecto, nadie mejor que los Ayuntamientos quienes conocen su realidad y la pertinencia o no de que continúe, como hasta ahora, esta ley en los términos en que fue concebido. Con base en la reunión de opiniones de los diferentes Ayuntamientos del Estado, pudieran surgir adecuaciones y actualizaciones a la norma o, por qué no, su abrogación al encontrarse satisfecho, a través de otra normativa vigente, el objeto de la que hoy estudiamos.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso, en su artículo 113, la Comisión de Asuntos Municipales conocerá de los asuntos relacionados con la organización y funcionamiento de los Ayuntamientos; la transferencia de funciones y servicios a los Municipios; la prestación de servicios públicos municipales y solicitudes presentadas por los Ayuntamientos con el fin de que se declare que están imposibilitados para ejercer una función o prestar un servicio público y de que lo asuma o lo preste el Estado; las funciones y atribuciones de los integrantes de los Ayuntamientos; el fortalecimiento municipal; la participación de los municipios en los programas de desarrollo; los convenios de asociación entre Municipios del Estado y de otras Entidades Federativas; y otros aspectos que sean o se consideren de la competencia de esta comisión.

La proposición que se presenta a esta Soberanía se integra por dos puntos. En el primero de ellos se acuerda enviar a los Ayuntamientos un ejemplar de la Ley que hemos referido, con el fin de que, dentro de un plazo establecido, se envíen de los municipios que así lo consideren, observaciones o comentarios que puedan servir como insumo para la actualización o, en su caso, abrogación de la norma.

En el segundo de los puntos, se propone sea la Comisión de Asuntos Municipales, la que coordine la recepción de las opiniones y propuestas a fin de que elabore una iniciativa al respecto.

Es importante señalar que se ha considerado de urgente y obvia resolución pues se quiere aprovechar la experiencia acumulada de las actuales administraciones municipales quienes, sin duda, tendrán interés en el tema.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,
la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

PRIMERO.- Se envía a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila el texto de la “Ley para la integración y funcionamiento de las juntas municipales de mejoramiento moral, cívico y material, del

Estado de Coahuila” a fin de que, desde el día de su recepción y hasta el último día de agosto del presente año, remitan a ésta Soberanía su opinión sobre probables adecuaciones o, en su caso, la abrogación de la citada normatividad.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado para que, una vez recibidas y analizadas las opiniones de los Ayuntamientos, elabore una iniciativa cuyo objeto sea la actualización, o en su caso abrogación, de la “Ley para la integración y funcionamiento de las juntas municipales de mejoramiento moral, cívico y material, del Estado de Coahuila”.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SALTILLO, COAHUILA A 19 DE MAYO DE 2009.

GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Velez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández

Gracias.

Diputado Vicepresidente Enrique Martínez y Morales:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, así como el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Retraso en las obras del centro de Torreón, Coahuila”.

Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:

Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras, compañeros Diputados.

El centro de la ciudad es parte de la historia de Torreón, ahí está su origen y sus raíces.

Los comerciantes locales desde los inicios de la ciudad han creído en su municipio y han invertido en él, se han establecido durante muchos años, tanto en los buenos como en los malos, y han ofrecido mercancías con precios accesibles para nuestros habitantes.

El centro de la ciudad de Torreón por su alto grado de dinamismo y la diversidad de mercancías que ofrecen, son un importante polo de desarrollo económico. A él acuden todos los consumidores de la región lagunera de Coahuila y Durango. Ahí compran los habitantes de las ciudades vecinas como Lerdo y Gómez Palacio, Durango, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero y Viesca, Coahuila.

En el municipio de Torreón, por su alto grado de desarrollo, ha venido creciendo el sector de servicios por encima del sector industrial y el sector primario. En este sector (servicios) se incluye el restaurantero, comercial, turístico y financiero.

Este crecimiento de la economía en Torreón, reflejado a través del Producto Interno Bruto para el 2007, era del 8% para el sector primario, del 41% para el sector secundario y del 51% para el sector terciario.

A pesar de que el sector servicios predomina en los sectores de la economía; éste, no ha sido prioridad para el gobierno local, encabezado por José Ángel Pérez Hernández. Sus edificios, su centro histórico, su infraestructura, sus inmuebles, su plaza de armas, no han sido ejes centrales de los planes de desarrollo de su gobierno municipal.

De acuerdo al crecimiento –proponen los comerciantes del sector del Centro Histórico-, se requieren servicios un *Cold Center* en el centro de la ciudad pudiera ser un detonante para el crecimiento del empleo en el segmento de los jóvenes.

El Ayuntamiento de Torreón, ha iniciado un proceso de modernización en la zona centro, la cual no ha podido ser concluida en tiempo y forma desde los meses de enero y febrero.

Desafortunadamente el retraso en la conclusión de las obras ha afectado gravemente las ventas de los comerciantes en el centro de la ciudad al grado de cerrar el 40% de los establecimientos.

Este retraso en las obras y el inicio de otras nuevas, al mismo tiempo han provocado un caos doble en el centro de la ciudad, tanto para los consumidores de a pie como para los que traen vehículo.

Esa demora en las obras dentro del perímetro de los proyectos de obra pública, las ventas cayeron hasta en un 80 por ciento, mientras que fuera de ese perímetro no hubo afectación a los comercios.

Considero de suma importancia, que el Ayuntamiento de dicho Municipio tome las medidas que estime necesarias a efecto de evitar retrasos en las obras públicas y promover acciones emergentes que reactiven la economía en este sector, ya sea mediante proyectos de modernización en el centro histórico de la ciudad, la promoción de eventos culturales en esta zona, el reordenamiento del transporte público o cualquier otra en beneficio de los comerciantes locales y las familias torreonenses.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Congreso envíe un exhorto al Presidente Municipal de Torreón, para que de a conocer la fecha de terminación de las obras que se realizan en el Centro de la ciudad del municipio de Torreón con el propósito de reactivar las actividades económicas que se desarrollan en este sector.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 18 de Mayo de 2009.

Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, compañera Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

¿El sentido de su intervención, Diputada? ¿Alguien más?, ¿El sentido de su intervención, Diputada? Ok.,

Le pido a la Diputada Esther Quintana que pase hacer uso del micrófono.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputada Presidenta.

El Director General de Obras Públicas del Municipio de Torreón, nos hizo saber que existen dos grandes obras que se contrataron en el centro de Torreón. La primera, el Paseo Peatonal Comercial “Cepeda Valdés Carrillo”, y la segunda, el Paseo Comercial “Pabellón Hidalgo y Pabellón Juárez”, la descripción de la obra y el avance se encuentran vía Internet en el sitio oficial del municipio de Torreón, en el apartado de dependencias, al seleccionar obras públicas.

Por cuanto al Paseo Peatonal Comercial “Cepeda Valdés Carrillo”, del Bulevar Revolución a la Avenida Hidalgo, se dio por terminada el pasado 30 de abril por el municipio, actualmente la Comisión Federal de Electricidad se encuentra realizando labores de instalación de transformadores.

Por lo que atañe al Paseo Comercial “Paseo Hidalgo y Paseo Juárez”, de la calle Falcón a la calle Múzquiz, se publica en Internet que se tiene un 40% de avance, estará terminada el 30 de septiembre según lo estipulado en el contrato, así que en ésta no existe ningún retraso.

Para la ejecución de estas obras se involucran dependencias, como SIMAS, Comisión Federal de Electricidad y negociaciones como Telmex y Megacable, lo que complica de manera importante el proyecto porque conlleva la total coordinación por parte de Obras Públicas del Municipio para que se inicien los trabajos de cada una de las dependencias; al mismo tiempo y lo más importante al mismo ritmo, esta fue la causa de los dos meses de retraso de la primera obra, pues el municipio no podía vaciar el cemento estampado hasta en tanto la Comisión Federal de Electricidad y Telmex no terminaran sus adecuaciones.

Además se nos informa que se estuvo trabajando con el comercio abierto y con el flujo de peatones y vehículos al mismo tiempo. En la zona donde la obra ya está terminada se han abierto 5 nuevos comercios, uno de telefonía celular y 4 más de venta de ropa.

Realizar estas obras en alrededor de un año es un gran logro por parte de la administración municipal si se ve la magnitud y complejidad técnica que representan, y lo más importante, sin la necesidad de cerrar el comercio establecido ni un solo día.

Además debemos entender que la ejecución de cualquier obra pública implica un parcial trastorno en la vida cotidiana, pero con un beneficio mayor al término de la obra, cuanto más si la obra se desarrolla en el centro de una ciudad, que es el caso de Torreón.

En el documento en cuestión se afirma que el retraso en la conclusión de las obras ha afectado gravemente las ventas de los comerciantes en el centro de la ciudad de Torreón al grado de cerrar el

40% de los establecimientos, por lo que resulta pertinente preguntar a los promoventes cuál es la fuente donde obtienen esta cifra y qué metodología se utilizó para afirmar que si ese 40% fuera cierto son precisamente consecuencia de la modernización del Centro Histórico de Torreón. Igualmente quisiéramos saber la fuente y la metodología utilizada para deducir que las ventas cayeron hasta un 80% dentro del perímetro de los proyectos de la obra pública referida.

Es importante subrayar que en una crisis económica como la que vivimos hay factores que nada tienen que ver con las obras públicas que influyen en la decisión de cerrar establecimientos comerciales y que precisamente en esta época de crisis económica el empleo que se da por las obras públicas constituye un importante beneficio para la sociedad.

Bajo estos razonamientos se hace notar que la fecha que se solicita en este documento ya se hizo del conocimiento de esta Soberanía, será en septiembre de este año cuando se tiene programado terminar la obra Paseo Comercial Pabellón Hidalgo y Pabellón Juárez, dentro de los plazos establecidos en el contrato; y la otra la denominada Paseo Peatonal "Comercial Cepeda-Valdés Carrillo", ciertamente tuvo un retraso de 2 meses por lo ya explicado, es decir, la coordinación que debe de existir con otras instancias como es el caso de Comisión Federal de Electricidad y Telmex.

Finalmente, y en el ánimo que sin duda alentó la iniciativa de los promoventes, invitaría a esta honorable soberanía a que manifestáramos también nuestra preocupación por el retraso de más de un año del Distribuidor Vial Revolución, exhortando al Gobierno del Estado a que acelere su terminación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Subrayando nada más, discúlpeme, que si este exhorto que nosotros solicitamos se suma al exhorto planteado por el señor Diputado don Salvador Vélez con muchísimo gusto estaríamos votando a favor de él. Gracias.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Le pido a la Diputada Verónica Martínez que pase hacer uso de la tribuna.

Diputada Verónica Martínez García:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Compañeros Diputados, quisiera razonar mi voto a favor del Acuerdo que presenta el Diputado Salvador Hernández Vélez, porque nosotros como legisladores tenemos la obligación de transmitir las inquietudes de nuestros representados.

Cuando realizamos las visitas a nuestros distritos en Torreón la gente nos pregunta: ¿Qué pasa con el Centro Histórico de la ciudad?, nos cuestiona por qué no hacemos algo para que se concluyan las remodelaciones que les prometieron desde hace tiempo. Eso no está en nuestras manos, no tenemos el poder de decisión sobre estos procedimientos, pero lo que sí podemos hacer es utilizar esta tribuna para transmitir sus demandas y sus exigencias y cumplir con nuestra obligación de representar los intereses de los ciudadanos.

La gente quiere que se eviten los retrasos en estas obras y que se promuevan acciones urgentes, que reactiven la economía en este sector, no solo de los pequeños comerciantes, porque esto representa su única fuente de ingresos y se está viendo afectada su economía familiar, sobre todo del comercio establecido.

También la gente que acuda al centro para hacer algunas compras buscando mejores precios quiere tener abierta esa posibilidad, ya que para ellos es alternativa para tratar de ajustar su precaria economía.

El centro de la ciudad ha sido por muchos años el punto de encuentro de las colonias periféricas, incluso, como lo dice el Diputado Salvador, de la Laguna de Coahuila y de Durango, por eso es importante que apoyemos a los ciudadanos de Torreón en esta petición que es totalmente justa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputada.

Le pido al Diputado José Manuel Villegas que pase hacer uso de la tribuna.

Diputado José Manuel Villegas González:

Con el permiso de la Presidencia.

Me permito hacer uso de la voz para promover un agregado al Punto de Acuerdo sobre la obra pública del Centro Histórico de Torreón, para ello y con antecedentes, mencionaré que según consta en el ejemplar del Periódico "El Siglo de Torreón", el día de ayer lunes 18 de mayo, en diciembre del 2008, el Gobierno del Estado anunció para el 2009 un paquete de modernización con una intervención de una obra para Torreón por 230.8 millones de pesos, la cual consta de 16 obras viales. De estas 16 obras resulta que el estado solamente ha comenzado solo 5, y respecto del programa de pavimentación reciclado de un millón de metros cuadrados, con una inversión de 100 millones de pesos, apenas se lleva un 40% de avance, esta fuente afirma que oficialmente no se ha cancelado la obra, pero hasta ahora solo han sido licitado 5, se expresa que de acuerdo con la misma publicidad del Gobierno del Estado las obras siguen en proyecto, pero no se saben cuándo comenzarán.

Igualmente se menciona que de las 5 obras señaladas, en la Calzada de la Paz se advierte lentitud en estas obras; en tanto que en el Bulevar Fundadores, vecinos dicen que tienen 2 semanas suspendidas.

Con este antecedente y preocupados, como los promoventes, del adecuado cumplimiento de las obras prometidas a los torreonenses, nos parece importante agregar al Punto de Acuerdo un exhorto al Secretario de Obras Públicas y transportes del Gobierno del Estado para que informe a este Congreso sobre el avance de las obras viales anunciadas para este año y la fecha de determinación de las mismas.

Igualmente habrá que solicitar al Gobierno del Estado que destrabe los recursos del impuesto del plaqueo destinado al Centro Histórico de Torreón que no se han entregado, recursos de los cuales servirán para agilizar y terminar el proyecto de mobiliario urbano para esta área.

Por lo anterior, entrego a la Presidencia la propuesta por escrito para agregar al documento en discusión un segundo punto en los siguientes términos.

Segundo: Que el Pleno del Congreso envíe un exhorto al Secretario de Obras Públicas y Transportes del Estado a fin de que informe a este Congreso sobre el avance de las obras viales anunciadas para este año y la fecha de determinación de las mismas.

Igualmente, envíe un exhorto al Secretario de Finanzas a fin de que destrabe los recursos del impuesto al plaqueo destinado al Centro Histórico de Torreón, los cuales no se han entregado.

Estamos seguros de encontrar eco favorable en los compañeros Diputados del PRI, pues creemos que su intención es verdaderamente una preocupación en bien de la ciudadanía que merece el cabal cumplimiento de lo prometido por las autoridades y que no se trata de un simple documento cuya intención sea atacar a una administración con propósitos electorales.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Le pido Diputado que pase a dejar por escrito la modificación a la ampliación que propone usted.

Y le pido también a la Diputada Esther Quintana que si puede pasar a esta Mesa Directiva a dejar por escrito el exhorto que usted hace a este Punto de Acuerdo.

Le pregunto al ponente, al Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, ¿si acepta el exhorto que presenta la Diputada Esther Quintana?

Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:

Con su permiso, señora Presidenta.

Mire, creo que habría que precisar el Punto de Acuerdo, lo único que nos solicitaron a nosotros los comerciantes establecidos del centro de Torreón es que ellos han ido varias veces a solicitar el informe de cuándo se van a terminar las obras, no estamos criticando las obras, no estamos diciendo que es responsabilidad de fulano, Zutano, mangano, perengano, nomás es una sola pregunta que ellos quieren saber, o sea, ¿cuándo se van a terminar las obras?, y no hay más, eso es todo.

Entonces, el Punto de Acuerdo que propone el compañero Manuel Villegas y que en cierta forma está respaldado por la propuesta de la Diputada Esther, pues es un Punto de Acuerdo que no es en relación con el Punto de Acuerdo que yo estoy proponiendo, creo que es un Punto de Acuerdo importante a lo que me parece que si, que es bueno y conveniente de los compañeros Diputados lo presenten en la siguiente sesión, pero en relación con este Punto de Acuerdo que yo propongo es nada más una sola pregunta, los señores han ido a preguntar porque ellos quieren reorganizarse para la situación de las ventas en sus comercios y por los créditos que ellos tienen y por eso es por lo que quieren saber nada más cuándo terminaría ya estas obras que están haciendo en Torreón, que fundamentalmente son pues lo de las calles y las banquetas que se están haciendo, entonces, esa es la pregunta, y sobre eso está mi Punto de Acuerdo que creo que es, nomás lo preciso.

Y, sobre el otro punto que en cierta forma proponen los Diputados pues me parece que es importante que lo propongan en la siguiente sesión y aquí con mucho gusto creo que lo vamos a platicar. Gracias.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Diputado, entonces entiendo que no acepta la ampliación.

Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:

No.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Posible eliminación de la tasa cero del IVA a alimentos y medicinas”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados.

El día pasado miércoles 13 de este mes de mayo, en el marco de la visita del señor Presidente, del Ejecutivo Federal, específicamente al municipio de Torreón, se publicó en diversos medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, que el Ejecutivo Federal tenía la intención de promover la iniciativa de ley para eliminar la tasa cero del Impuesto al Valor Agregado mejor conocido como el (IVA) tanto a alimentos y medicinas.

Al respecto me permitiré comentar lo siguiente:

Antes que plantear una verdadera reforma fiscal, antes incluso de establecer programas congruentes y eficaces para reducir la pobreza en nuestro país, parece que el gobierno federal, sin reparar en los efectos sociales, estaría buscando de nueva cuenta el camino de aplicar el 15% de IVA tanto a medicinas como a alimentos.

Según datos del INEGI, el gasto de las familias más pobres, que se calculaban en 53 millones de personas hasta antes de la actual crisis económica, es de casi el 50% de su ingreso, es decir de \$810.00 a un salario mínimo y de \$1,620.00 a 2 salarios mínimos. Así, es evidente que con un incremento de los precios por la aplicación del 15% de IVA el gasto de las familias en estos rubros se incrementaría a \$931.50 para un salario mínimo y hasta \$1,863.00 en el caso de dos salarios mínimos. Si a lo anterior añadimos que la inflación anual al mes de abril es de 6.0% el problema se agudiza para las familias que menos tienen.

En el año 2008 el gasto corriente del Gobierno Federal fue \$1 billón 503 mil 490 millones de pesos, de éste, el gasto en servicios personales a funcionarios fue de \$655,119.10 mdp, es decir un 43.6%. Se pretende que la recaudación de la aplicación del 15% del IVA a medicinas y alimentos sea alrededor de un 1.59% del PIB, lo que representaría poco más de 143 mil millones de pesos, en el entendido de que este año la estimación del PIB es de 11.38 billones de pesos, sino es que se anuncia otra reducción más en la producción. Lo anterior indica que si se ajustara el gasto corriente del gobierno federal en un 9.51%, no habría necesidad de aplicar el impuesto al consumo que se señala, sobre todo si dicho ajuste fuera sólo de 21.83% en el rubro de servicios personales a los funcionarios del gobierno federal.

Por otro lado, el concepto de tratamientos especiales en el ISR representa alrededor del 3.1% del PIB, esto es alrededor de 279 mdp, lo anterior indica que se requiere una verdadera Reforma Fiscal integral que no permita dicho concepto especial y que asimismo elimine toda posibilidad de elusión fiscal, así el incremento de recursos del gobierno federal no se limitaría sólo a la fácil propuesta de aplicar el 15% del IVA a medicinas y alimentos, sino a una reforma fiscal de fondo.

Al buscar, dado el caso, este impuesto regresivo que afectaría a las familias más pobres, la SHCP o el Gobierno Federal mostrarían su falta de sensibilidad social ante la difícil situación que atraviesa el país y en especial al 50% de los mexicanos que se debaten entre la pobreza y la pobreza extrema.

La situación económica actual de nuestro país, es distinta a la de hace algunos años, en donde tal vez, la imposición del 15% del IVA en medicinas y alimentos no sería tan gravosa para los más necesitados como lo es hoy en día.

Quiero mencionar que la información, los datos y las cifras económicas se obtuvieron del INEGI y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO y ÚNICO. Que el Congreso de Coahuila, solicite atentamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como responsable de la política fiscal, que informe si realmente es intención del gobierno federal, promover la iniciativa de ley, que elimine la tasa cero de IVA a los alimentos y medicinas.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 19 de Mayo de 2009.

Por la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone a los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar?, se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Carlos Orta, ¿su intervención es en qué sentido? Diputado Mario Alberto Dávila, ¿su intervención es en qué sentido? -en contra-.

Le pido al Diputado Carlos Orta que sirva a pasar a la tribuna hacer uso del micrófono.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Muy buenas tardes y con todo el respeto que se merecen Diputadas y Diputados.
Con su venia.

Al respecto de este Punto de Acuerdo la Fracción de Acción Nacional lamenta mucho que en base a una supuesta opinión dada y supuestamente por el Presidente de la República, vayamos todos a dar por hecho que habrá IVA en alimentos y en medicamentos.

Pero seamos objetivos y aclaremos los datos:

El tema del IVA en parejo no es nuevo, ya ha estado en el tema nacional por años, no pocos partidos incluyendo el PRI y el PRD en el pasado han acogido la propuesta de un IVA parejo, inclusive del 12 y algunos han hablado del 10%.

Los impuestos y sus montos y rubros siempre han sido y siempre serán tema de discusión cada año.

Digno es de analizar eso, eso sí, porque es una realidad, cómo explicarle a la gente, al pobre, que mientras el Ejecutivo Federal propuso la eliminación de la Tenencia Vehicular en un afán de beneficiar y favorecer a las clases más desprotegidas, los gobernadores de varias entidades del país reaccionaron negativamente aduciendo que si se quitaba la tenencia ellos tenían que crear impuestos para compensar la pérdida en la recaudación fiscal, es decir, le están diciendo a la gente que no piensan dejar de cobrar los mismos impuestos actuales y que si la tenencia se quita van a crear impuestos compensatorios; de

darse el caso anterior la pregunta sería, ¿de qué servirá que el Gobierno Federal elimine la Tenencia si los Gobiernos Estatales crearán nuevos impuestos para mantener el nivel de recaudación, entonces quién es el malo en la película realmente.

En el Senado de la República ya se manifestó que no se contempla gravar con el IVA los alimentos y medicinas, igual lo han dicho otras autoridades hacendarias.

Se ha dicho en “La Jornada”, por ejemplo, el 14 de mayo, que aquí tenemos la nota, yo creo que todos la han leído, pero bueno, si vamos a pedir información a nuestros gobernantes solo por emitir opiniones yo creo que de aquí en adelante tendremos demasiados puntos de acuerdo que presentar en esta tribuna, y pidiendo datos y respuestas. Al Gobierno del Estado por ejemplo, yo le preguntaría, ¿a qué se refería cuando se dijo que Coahuila podía ser autónomo y generar su propia riqueza?, ¿se refería a sacarla del Pacto Federal como lo pretendió una vez Roberto Madrazo en el estado de Tabasco? Hay que preguntar si se piensa subir los impuestos estatales para el siguiente ejercicio fiscal, la pregunta es, ¿Los mantendría iguales acaso?

Quiero invitar a los promoventes de este Punto de Acuerdo a que no se tergiverse la información y se pongan palabras en boca del Ejecutivo Federal que no dijo.

Las palabras del Presidente fueron: Mientras más generales sean los impuestos, es mejor, aclarando que esto dependería de encontrar un ambiente propicio en la próxima Legislatura.

Pero tal y como mencionó el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, José Isabel Trejo, cuando el Presidente se refirió a impuestos generalizados es porque éste es un principio básico en materia de impuestos, pero no se puede interpretar un concepto general como una propuesta o una aceptación o si quiere una inclinación a proponer un IVA en alimentos y medicinas, y es que no existe ninguna propuesta concreta sobre el particular impuesto, no hay iniciativa, no existe ninguna otra mención por parte de autoridades del Ejecutivo Federal, el revuelo mayor se ha causado aquí en Coahuila y creemos que tiene tintes electoreros, pues casualmente no es un tema nacional, siendo que las consecuencias no solo serían para los habitantes del estado, de hecho, a nivel federal se agotó con algunas declaraciones como la que se citó de miembros del Congreso de la Unión en las que se dejó claro que no es una propuesta del Presidente, sino de empresarios laguneros.

De lo que debemos partir es que el Congreso del Estado de Coahuila no tiene competencia para conocer de impuestos federales, que los partidos políticos tendrán su oportunidad de manifestar sus comentarios en el Congreso Federal, sea cual sea la propuesta tributaria para el siguiente ejercicio fiscal.

Yo quiero invitarlos a que nos aboquemos a los asuntos que sí son obligación del Congreso de Coahuila, concretamente respecto al Punto de Acuerdo que se propone en el sentido de solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si realmente es intención del Gobierno Federal promover la iniciativa de ley que elimine la tasa cero de IVA a los alimentos y medicinas.

Se considera que no existen elementos para sustentarla, como dijimos, se trata de un asunto al que se le pretende sacar provecho electoral, confundiendo y desinformando, pues no hay aseveración en tal sentido que sustente esta propuesta.

Por lo tanto, nuestro voto es en contra.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Gracias Diputado.

Le pido al Diputado Mario Alberto Dávila que pase hacer uso de la tribuna.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Amigos Diputados y amigas Diputadas.

El Presidente Calderón y los legisladores del Partido Acción Nacional no proponen el IVA a los alimentos, ni el IVA a las medicinas. Ciertamente el tema del IVA en alimentos y medicinas es muy controvertido para la población desde su creación, pero habría que hacer algunas precisiones para no confundir a la población en estos tiempos que estamos viviendo.

Primeramente, hay que remarcar que todo este mal entendido surgió de una pregunta hecha por empresarios de Torreón, no a una iniciativa del Ejecutivo Federal, permitiéndome condensar algunas declaraciones de servidores públicos federales manifiesto que el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados Federal, Héctor Larios, dijo: El país no se encuentra en óptimas condiciones para debatir un tema fiscal de esa magnitud, esto debido a la actual recesión mundial, por lo cual, antes de hacer alguna reforma en este sentido, es necesario establecer estrategias que nos permitan combatir la misma, agregando que no es sano revisar el tema fiscal en medio de una crisis económica, a la par.

Las declaraciones del Presidente de la Comisión de Hacienda en el Senado, José Isabel Trejo, manifestaron que lamentaba que se hubiese mal interpretado la petición hecha por empresarios de Torreón durante la visita del Presidente Calderón a esta ciudad, en la cual se expresó que los empresarios preferían pagar impuestos sobre medicinas y alimentos que pagar el Impuesto Empresarial de Tasa Única, el IETU, lo cual creó confusión por parte de la oposición y algunos medios electrónicos y de comunicación.

Claramente señaló que este no es un asunto de debate que le interese al Gobierno Federal ni a los legisladores de Acción Nacional pues sería dañar a los mexicanos que menos tienen, en dado caso de que se planteara una reforma fiscal hacendaria iría dirigida hacia otros sentidos, por ejemplo: ampliar la base de recaudación tributaria; dos, estrategias para evitar la evasión de impuestos; y tres, buscar estrategias para depender menos de los impuestos que genera la venta del petróleo.

Todo lo anterior fue presentado en atención al llamado por parte del Ejecutivo Federal en el sentido de consensuar a los Legisladores del PAN adecuadamente con otros partidos este tipo de reformas y que fundamentalmente se haga un trabajo de diálogo, un trabajo de discusión, un trabajo de acercamiento para que las propuestas que se logren sean las que todos podamos sacar y sean las que beneficien a los mexicanos.

En base a lo anterior, consideramos que no es necesario este Punto de Acuerdo, ya que el mismo no es un tema de debate en la actualidad, ni para las instituciones políticas, ni para el Ejecutivo Federal, ni para los mexicanos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Me acaba de solicitar la voz el Diputado Salomón Juan-Marcos Issa, al cual le pido pase a hacer uso de la tribuna, perdón ¿su intervención es en qué sentido Diputado? Una aclaración.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Con su permiso, Presidenta Diputada.

Compañeras y compañeros Diputados.

Yo soy de Torreón y efectivamente, yo estuve en ese evento junto con los empresarios, mi familia es empresaria, me invitaron a asistir como empresario, voy a hablar en ese tono.

El Presidente de la República cuando inició la sesión, abiertamente y muy bien que lo comentó dijo, pueden preguntar lo que ustedes quieran y si alguno no alcanza a preguntar me lo puede anotar en un papelito y ahorita de regreso que vaya en el avión lo voy leyendo, para atender todas peticiones y a todos ustedes.

Efectivamente, como dijo el compañero Carlos Orta, se hizo una pregunta acerca de los impuestos que en este momento no cobran IVA, no se especificó uno u otro, pero realmente pues si analizamos en cuales no se cobra IVA estamos hablando en concreto de alimentos y medicinas, la contestación de él fue que en septiembre, en la próxima legislatura, con los que entran, van a tratar ese asunto los señores Diputados. Efectivamente, así fue la respuesta.

Otro empresario le pregunta acerca del diesel, que si se había dicho que se iba a parar así como a la gasolina y se iba a bajar el precio, contestó muy claramente, no podemos bajarlo, no podemos parar que siga aumentando, las finanzas públicas por lo que resta de este año y quizás el año que entra pueden leer o escuchar lo que el señor comentó, van a estar muy, muy difíciles, muy difíciles van a estar.

Si las finanzas públicas van a estar difíciles, ¡ah!, hizo un comentario, que de los que no pagan impuestos, los que depositan en efectivo que se cobra el 2%, pues es un buen dinero que entra para apoyar a las finanzas públicas, que no vamos a discutir por qué estamos como estamos, si comenzó con una situación mundial y se vino agravando por la desacreditación que nos hacen otros países, etc., etc., que eso no tiene caso venir aquí, la única realidad es que el país está inmerso en una crisis económica tremenda.

Si el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales no completan para salir de su crisis que están teniendo en estos momentos, yo nada más les quiero preguntar, la gente que no tiene trabajo, la gente que no tiene un recurso cómo le va a hacer para salir en este país, de veras, como le vamos a hacer para que este país vuelva a ser ese país atractivo para que lleguen las inversiones, pero vamos a olvidarnos de eso porque ahorita estamos en una crisis.

Como le vamos a hacer para esos empresarios que tanto han dicho de Torreón y menciono de Saltillo, y de Piedras Negras y de Monclova, para que puedan de veras soportar esta crisis y mantener el empleo para que se quede menos gente desempleada, con un apoyo de 2 meses, que lo mencionó el Presidente, de pagar un 20% menos de seguro salvará su situación.

Creo que esto va más allá, no es una cuestión política, es una cuestión real de economía, esa es la aclaración que yo les quería hacer a todos mis compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

Desde los empresarios que son los que dan el empleo en este y en muchos países, hasta las legislaturas como la nuestra, como la federal y como los gobiernos tanto municipales, estatales y federales, estamos preocupados por esta situación y créanme, está empezando la crisis, siento que se va a agravar más todavía, mucho más, porque no hay un proyecto, un programa como podemos empezar a salir de esto.

Y bien lo dijo el Presidente y vuelvo a repetir, ya parece que la economía de los Estados Unidos se está recuperando y eso, tarde o temprano, nos pega a nosotros, porque es cierto que dependemos mucho de la economía americana de Estados Unidos.

Entonces, mi aclaración es, no nos enfasquemos compañeros Carlos, en fin todos lo que hablaron, en que esto tiene un tinte político, no, es una realidad económica y necesaria que necesitamos verla, yo creo que el Punto de Acuerdo que están mencionando no lleva un tinte político, lleva una realidad de lo que está pasando en el país y de perdido vamos a programar para que en el mes de septiembre ya llegue a oídos o se escuche la voz de la gente, no más impuestos porque nosotros no tenemos un recurso, los que no tienen trabajo, los que no tienen para comer en este país, todavía pagar un Impuesto del Valor Agregado a alimentos y medicinas.

Con todo respeto, creo que esto no es una situación que presentaron los empresarios por una cuestión política, sino por una realidad económica, con todo el respeto que me merecen.

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

No está el Diputado Miguel Batarse en su lugar, así es que le pido por favor al Diputado Juan Francisco González González, que se sirva dar lectura al resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Francisco González González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con relación al programa del algodón”.

Diputado Juan Francisco González González:

Con su permiso, Diputada presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

Apenas la semana pasada presentamos un punto de acuerdo ante esta tribuna en el que se señalaba el problema por el que estaba atravesando el campo de la laguna con relación al precio objetivo del algodón.

Afortunadamente aunque de forma tardía ya se han estado entregando poco a poco a los productores algodoneros esos recursos, considero compañeros diputados que es necesario nuevamente exhortar a las autoridades federales a efecto de que se realicen una serie de medidas para que el próximo año no vuelva a suceder lo ocurrió en estos meses que realmente fueron muy difíciles para nuestros hermanos campesinos de la comarca lagunera, ya que normalmente ese recurso se entregaba en el mes de diciembre, apoyo que permitía a los productores preparar sus tierras para el próximo ciclo agrícola que inicia en el mes de febrero comprando fertilizantes o rentando maquinaria, pero este año como lo he venido comentando y ante la tardía entrega de tales apoyos, muchos productores sufrirán los estragos de esa falta de planeación de parte del Gobierno Federal.

Entre las medidas que considero debe tomar tanto la **SAGARPA** como **ACERCA**, encontramos que, dichas autoridades deberán de darse a conocer a la brevedad los lineamientos bajo los cuales se va a operar el programa de apoyo para el algodón, ya que no obstante que ya se inicio el ciclo de dicho cultivo, es fecha que no se han dado los lineamientos o requisitos de operación de dicho programa ni mucho menos se han abierto las ventanillas para empezar a operar el mismo.

Por otro lado el titular de **ACERCA** en la región deberá estar muy atento, de solicitar a quien corresponda, se compren con oportunidad las pólizas de garantía que oferta la bolsa de Nueva York, mismas que garantizan el pago del subsidio del algodón a los productores de país, para que no suceda como lo que desafortunadamente paso este año que no se compraron esas pólizas de garantía, y el Gobierno Federal por una mala decisión tuvo que absorber cerca de 178 millones de pesos por dicho concepto.

Tan solo en último ciclo agrícola, es decir durante el 2008 se lograron producir en la Laguna de Coahuila 70,000 (setenta mil) pacas de algodón; mientras que en el la zona de Durango en ese mismo año se produjeron 24,500 (veinticuatro mil quinientas) pacas. Cifras que sin lugar a dudas alientan a seguir impulsando el cultivo del algodono, ya que además de ser una fuente de ingreso también constituye una fuente de empleo que vaya que en estos tiempos tan difíciles se necesitan mantener, muestra de ello es que al cultivo del algodón se de dedican para este año 2009 cerca de tres mil productores, los cuales pretenden sembrar cerca de 18,000 hectáreas, mismos que a su vez mantienen en funcionamiento cerca de 324,000 empleos directos, de ahí la importancia de apoyar al campo algodono.

Nos queda claro compañeros diputados que en estos tiempos difíciles debemos de apoyar a los que menos tienen, y en esta ocasión considero debemos unir esfuerzos a efecto de solicitarle al Gobierno Federal lleve a cabo la implementación de una verdadera política pública, que permita que el campo mexicano sea una forma digna de vida para los cientos y cientos de mexicanos que dependen del él.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Envíese un exhorto al titular de la **SAGARPA**, a efecto de que de manera urgente determinen las reglas de operación bajo las cuales operar el programa de apoyo al cultivo del algodón, así mismo que a la brevedad se lleve a cabo la apertura de las ventanillas de dicho programa.

SEGUNDO.- Envíese un exhorto al titular de **ACERCA**, solicitándole que no se les olvide solicitar a quien corresponda, comprar las pólizas de garantía del subsidio al algodón en la bolsa de Nueva York, a efecto de que no pase lo que ocurrió este año, que al no comprar dichas pólizas el Gobierno Federal, tuvo que absorber cerca de 178 millones de pesos.

TERCERO.- Envíese un atento exhorto al H. Congreso del Estado de Durango, a efecto de que se pueda pronunciar en el mismo sentido, toda vez que, que lo abordado en el presente punto de acuerdo es una situación que también les afecta a los agricultores de algodón en su estado.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 19 de Mayo de 2009.

Por la Fracción Parlamentaria "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZALEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes

Dip. Shamir Fernández Hernández

Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Jesús Salvador Hernández Velez

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

Respecto a que esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo... perdón, disculpe, no lo vi... el Diputado Rodrigo Rivas desea intervenir ¿el sentido de su intervención Diputado? -En contra-.

Adelante por favor.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Buenas tardes.

La relevancia que tiene la laguna en el cultivo del algodón no es menor, su aprovechamiento comercial sucede en la producción de fibra para la industria textil, semilla para la alimentación de ganado e industria extractora de aceite, además de que la zona ocupa el segundo lugar a nivel nacional en cuanto a superficie establecida y el primero en calidad de fibra. Además se trata del segundo cultivo de importancia económica a nivel regional.

La semana pasada se retiró un Punto de Acuerdo que trataba sobre el pago de fondos federales del programa de apoyo al ingreso objetivo para impulsar la siembra del algodón en la comarca lagunera, recursos los cuales se entregaron con anterioridad a la celebración de la pasada Sesión del Pleno, concretamente 178 millones de pesos el 11 de mayo y hace cosa de 1 mes otros 30 millones de pesos.

Hoy se retoma el asunto del cultivo del algodón y se propone que se exhorte a la SAGARPA para que de manera urgente determine las reglas de operación bajo las cuales operar el programa de apoyo al cultivo del algodón, asimismo que se lleve acabo la apertura de ventanillas de dicho programa y que se exhorte al titular de ACERCA a comprar las pólizas de garantía del subsidio del algodón en la bolsa de Nueva York.

Al respecto y como antecedente mencionaré que el proceso de producción del cultivo algodonnero inicia en el mes de febrero con la preparación de la superficie a sembrar, posteriormente el comienzo de riego es en el mes de abril y la siembra durante abril y mayo, la cosecha de pepita y elaboración de pacas ocurre desde el mes de octubre hasta diciembre y finalmente, se comercializa el producto desde enero hasta marzo normalmente.

Nos informan de la SAGARPA que la siembra del algodón ya sucedió, las reglas de operación que se solicitan en el Punto de Acuerdo son para los apoyos, para la comercialización los cuales suceden a inicio del año 2010, de tal forma que aun se está a tiempo de emitirlo, incluso les extrañó el Punto de Acuerdo pues no conocen que tenga eco alguna informalidad respecto de la emisión de dichas reglas de operación a los productores de la laguna.

Respecto a las pólizas de garantía de subsidio se nos informa que el esquema de apoyos que ofrece Apoyos y Servicios de la Comercialización Agropecuaria, ACERCA, es el de la agricultura por contrato, que básicamente apoya la cobertura del precio de la fibra de algodón a los futuros observadores de la bolsa de Nueva York.

Al mes de marzo del próximo año, el precio de esta cobertura se ofrece en forma subsidiada tanto para el productor como para el industrial de la rama textil en un 100%, para lo cual en este tiempo se deben establecer los convenios entre estos para la compra venta de la fibra de algodón y enseguida solicitar a ACERCA la cobertura del volumen de la operación.

Este esquema ofrece ventajas entre esta certidumbre ya que se comercializa a través de la celebración de contratos de compra venta al término bajo condiciones específicas de precio, volumen, calidad, tiempo, lugar de entrega y condiciones de pago, entre otras, establece un precio piso para el productor y fomenta la relación de precios.

Adicionalmente, este mecanismo permite cubrir total o parcialmente el movimiento adverso de las bases a cualquiera de las partes, comercializar el producto antes de haber cosechado, comprar insumos a precio negociado y competitivo, hace eficiente el control y seguimiento de las operaciones comerciales y entrega de apoyos y comercialización de cosecha, facilita el acceso a esquemas de financiamiento, desarrollo de paquetes tecnológicos y fomenta el incremento en calidad y rendimiento reduciendo los costos de operación.

Nos llama la atención que ahora las propuestas de los compañeros Diputados sean para señalar plazos que aun no se vencen, lamentamos que se trate de atacar a un Gobierno Federal por simple hecho de no provenir del partido político que ostenta la mayoría en este Congreso.

Conciente de las necesidades que tienen los habitantes de Coahuila, los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN estaremos prestos a atender y apoyar propuestas dirigidas a cualquier autoridad, cuya actuación atente sobre el bienestar de la población, pero como no es el caso, pues como se dijo anteriormente las reglas de operación se aplicarán hasta principios del 2010 y ya existe un esquema de apoyo mediante ACERCA que es el de agricultura por contrato, no encontramos fundamento en el punto, por lo tanto nuestro voto es en contra.

Gracias.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar... Diputado no lo vi, vuélvale a aplanar porque se prende y se apaga, ahí está prendido. El Diputado Juan Francisco González, adelante.

Diputado Juan Francisco González González:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Nada más para comentarles a las compañeras y compañeros Diputados, que es importante votar a favor dicho Punto de Acuerdo, ya que un claro ejemplo del pago tardío de dichos recursos, bueno fue lo vivido en este ciclo agrícola pasado, donde descapitaliza a los compañeros productores que se dedican a esta noble actividad y que todos los años se está pagando por medio de ACERCA en el mes de diciembre y en enero a más tardar, dichos recursos para que los compañeros agricultores tuvieran recurso para estar preparando sus tierras, comprar fertilizantes y comprar las semillas y los insumos necesarios para esta noble actividad.

Y que un grupo de compañeros agricultores del municipio de San Pedro le solicitó al Ingeniero Raúl Anaya el año pasado en el mes de mayo cuando el precio en la bolsa de valores de Nueva York estaba alrededor de los 80 centavos, que se compraran dichas pólizas de cobertura, lo cual bueno hubiera generado un mayor recurso de ingreso para los compañeros agricultores y lo cual bueno no se hizo y que en ese tiempo se hubieran gastado alrededor de 50 millones de pesos en la compra de dichas pólizas de cobertura y que bueno se omitió y el Gobierno Federal pues tuvo que erogar cerca de 178 millones de pesos, que hubieran sido pues muy benéficos para que los hubiéramos usado en un programa social o en algún programa emergente de empleo ante esta situación que crisis económica que vivimos en el mundo y en el país.

Y que un claro ejemplo que si usted lo checa compañero Diputado, es el 11 de mayo, los precios a futuro a diciembre de 2009 el precio piso como usted lo llamaba era de 61 centavos por dólar, el cual la póliza de cobertura le cuesta alrededor de 36 mil 537 pesos y que le abarca 100 pacas de algodón, que con las 18 mil hectáreas que se sembraron en la comarca lagunera por 7 pacas en promedio nos habla de 126 mil pacas que se van a producir en este 2009 y que bueno, el Gobierno Federal hubiera erogado una cantidad de 36 millones 537 mil pesos aproximadamente.

Que el día de hoy vemos el 19 de mayo los precios a futuro a diciembre de 2009 el precio piso baja un centavo, son de 60 centavos dólar la libra, que nos sube también el costo de la póliza de garantía de 41,625 pesos y que ahora el Gobierno Federal si lo acelera pues tendrá que gastar cerca de 52 millones de pesos, con lo cual bueno pues ahí ya nos hubiéramos ahorrado cerca de 14 millones de pesos.

En ese sentido, bueno yo creo que es importante votar este voto a favor para que el dinero de los contribuyentes pues pueda ser manejado de la mejor manera posible y de esta manera pues también los productores del campo no resulten afectados y con ello pues tengan a tiempo los apoyos que se ofrecen

por parte de los diferentes gobiernos, de las diferentes instancias y que de esto redunda en una mejor economía para la gente que se dedica a esta noble actividad como es el campo.

Muchas gracias. Es cuanto.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

Ahora sí, no habiendo ya más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Ignacio Segura Teniente, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con relación al reparto de utilidades”.

Diputado Ignacio Segura Teniente:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados:

Uno de los grandes logros y beneficios que trajo consigo la Constitución de 1917, a través del artículo 123 fue precisamente los derechos a favor de la clase trabajadora.

Dentro de esos derechos con los que cuentan, los trabajadores está el reparto de utilidades que obtenga la empresa o patrón para la que trabajen, siendo justo que si por su esfuerzo contribuyen al éxito de la empresa, ésta o el patrón les participe de la ganancia obtenida, aunado a que puede servir como un incentivo para que el trabajador en los próximos años se desempeñe aún mejor.

En ese sentido, el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley”.

En la Fracción IX señala entre otras cosas que:

“Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas:

a) Una Comisión Nacional, integrada por representantes de los trabajadores, de los patronos y del Gobierno, la cual fijará el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores;

b) La Comisión Nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomará asimismo en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del País, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesaria reinversión de capitales;

c) Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomará como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los trabajadores podrán formular ante la Oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las objeciones que juzguen convenientes, ajustándose al procedimiento que determine la ley”.

Es decir, que de conformidad a la legislación vigente, y ante la difícil situación económica por la que están atravesando miles de cientos de familias mexicanas resulta de suma importancia el hecho de que, la empresa para la cual laboran les otorguen si las hubo utilidades, sin embargo estos últimos días hemos estado leyendo en diversos medios de comunicación que debido a la crisis económica alrededor de 500 millones de pesos dejarán de percibir solamente los trabajadores de la industria de la región sureste de Coahuila por concepto de utilidades, toda vez que cerca de cien empresas no las repartirán impactando con ello a casi 22 mil trabajadores de diferentes áreas industriales, pero principalmente de la automotriz.

Por otro lado varias de esas empresas, aparentemente ya presentaron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su carátula con reporte de cero utilidades, lo cual seguramente será impugnado por los trabajadores a través de su sindicato.

Compañeros diputados, tan solo en la región sureste existen 35 mil obreros que dependen del área automotriz, lo cual puede dimensionar la magnitud del problema en caso de que esos cientos de familias que dependen de dichos trabajadores, no reciban el porcentaje de utilidades al que cada año tenían derecho, y es que desafortunadamente se tiene conocimiento de que en algunos casos las empresas niegan haber obtenido utilidades que repartir, por supuestas devaluaciones de la moneda o disfrazándolas de remodelaciones o incluso de cursos de capacitación que no les deben de ser descontados a los trabajadores, ya que dichos cursos forman parte de las obligaciones del patrón y no de las deducciones del trabajador.

Sabemos que actualmente existe una gran carencia de empleos, y que la demanda laboral continua creciendo, pero ello no debe servir de ninguna forma para que las empresas o sus patronos abusen no entregando utilidades o incluso despidan a aquellos trabajadores que exijan el cumplimiento de sus derechos, como en el caso lo es el reparto de utilidades.

Por todo lo anterior resulta de suma importancia, que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de su delegación en Coahuila, verifique el cumplimiento de la entrega del reparto de utilidades en todos los casos de la empresas establecidas en Coahuila, independientemente del giro de éstas, de conformidad a la normatividad aplicable y los índices acordados a nivel nacional.

Así mismo, no debemos olvidar que, la Ley Federal de Trabajo cuyas disposiciones son de orden público tiene como finalidad conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patronos; por lo tanto apoyar este punto de acuerdo compañeros diputados, es ser congruente con el cumplimiento del derecho laboral establecido en la Constitución, pero sobre todo es reconocer un derecho humano que no podemos negar: el trabajo digno.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que éste Congreso envíe un exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que a través de su Delegación en Coahuila, los inspectores adscritos a ella, verifiquen en próximos días el cumplimiento que las empresas establecidas en Coahuila, den a la disposición constitucional relativa al reparto de utilidades, y que también verifiquen que las utilidades efectivamente lleguen a los trabajadores en todos los casos, de conformidad a la normatividad aplicable y los acuerdos nacionales.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 19 de Mayo de 2009.

Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Jesús Salvador Hernández Velez

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Carlos Ulises Orta ¿su intervención es en qué sentido? A favor con una apreciación. Adelante, puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En efecto, y como lo señalan los promoventes de esta proposición, el artículo 123 Constitucional dispone que, en su inciso noveno: los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas regulada y de conformidad con las siguientes normas:

- a) Una comisión nacional integrada con representantes de los trabajadores, de los patrones, del gobierno, fijará el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores.
- b) La comisión nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional, tomará asimismo en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el interés razonable que deba percibir el capital y la necesaria reinversión de capitales.
- c) La misma comisión podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e investigaciones que los justifiquen.
- d) La ley podrá exceptuar de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación durante un número determinado y limitado de años, a los trabajos de exploración y a otras actividades cuando lo justifique su naturaleza y condiciones particulares.
- e) Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa, se tomará como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los trabajadores podrán formular ante la oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las objeciones que juzguen convenientes ajustándose al procedimiento que determine la ley. Y por último,
- f) El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de invertir en la dirección o administración de las empresas.

En relación con las utilidades la Ley Federal del Trabajo dispone que, en su capítulo octavo, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas:

Artículo 117. Los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas de conformidad con el porcentaje que determine la comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Artículo 118. Para determinar el porcentaje a que se refiere el artículo anterior, la comisión nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional y tomará en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el derecho del capital y obtener un interés razonable y la necesidad de reinversión de capitales.

Artículo 119. La comisión nacional podrá revisar el porcentaje que hubiese fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 587 y siguientes.

Artículo 120. El porcentaje fijado por la comisión constituye la participación que corresponderá a los trabajadores en las utilidades de cada empresa. Para los efectos de esta ley se considerará utilidad en cada empresa la renta gravable de conformidad con las normas de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 121. El derecho de los trabajadores para formular objeciones a la declaración que presente el patrón ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ajustarán las normas siguientes.

- 1) El patrón dentro de un término de 10 días contados a partir de la fecha de la presentación de su declaración anual entregará a los trabajadores copia de la misma, los anexos que de conformidad con las disposiciones fiscales debe presentar ala secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedarán a disposición de los trabajadores durante el término de 30 días en las oficinas de la empresa y en la propia secretaría. Los trabajadores no podrán poner en conocimiento a terceras personas los datos contenidos en la declaración y en sus anexos.
- 2) Dentro de los 30 días siguientes el sindicato titular del contrato colectivo o la mayoría de los trabajadores de la empresa, podrá formular ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las observaciones que juzgue convenientes.
- 3) La resolución definitiva dictada por la misma secretaría, no podrá ser recurrida por los trabajadores.
- 4) Dentro de los 30 días siguientes a la resolución dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el patrón dará cumplimiento a la misma independientemente que la impugne, si como resultado de la impugnación variara a su favor el sentido de la resolución, lo pagos hechos podrán deducirse de las utilidades correspondientes a los trabajadores en el siguiente ejercicio.

Artículo 575. La comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se integrará y funcionará para determinar el porcentaje correspondiente y para proceder a su revisión, de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

Derivado de las disposiciones enlistadas queda claro que los trabajadores son representados por sus sindicatos en estos reclamos y a su vez los sindicatos tienen representación en la llamada comisión nacional para la participación de los trabajadores en el reparto de las utilidades de las empresas, es decir, son derechos ganados por ellos y plasmados por la ley el ejercer su inconformidad.

Es decir, no es a través de inspectores ni de la delegación de Coahuila de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que se verifica el reparto de utilidades, sino que es facultad de la comisión descrita, además los trabajadores por medio de sus sindicatos y/o representantes pueden impugnar en tiempo y forma la resolución que determine la no existencia de utilidades.

Por lo tanto, el petitorio encontramos que está mal encausado y además existe ingerencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ello un servidor y mis compañeros proponemos que el petitorio sea modificado para quedar como sigue:

Que este Congreso envíe un exhorto a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que por conducto de la comisión nacional para la participación de los trabajadores en el reparto de utilidades de las empresas y de conformidad al procedimiento establecido en la Ley Federal del Trabajo, verifique en los próximos días el cumplimiento que las empresas establecidas en Coahuila, en la disposición constitucional relativa al reparto de utilidades y que también verifiquen que las utilidades efectivamente lleguen a los trabajadores en todos los casos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

Yo le pregunto al ponente, al Diputado, ¿si acepta la modificación que está presentado el Diputado Carlos Ulises Orta? No la acepta.

Le pido también al Diputado Carlos Ulises Orta que si pasa a esta Mesa Directiva a dejar la modificación por escrito. Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota e informe el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta soberanía, considere la posibilidad de crear una ley para regular la contaminación por ruido en el estado de Coahuila, retomando para ello el proyecto que sobre el tema fue presentado en la anterior legislatura, así como las propuestas que los integrantes de la dictaminadora puedan y deseen realizar”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos procedentes, lo anterior en virtud de que la iniciativa a que se hace referencia en el Punto de Acuerdo en comento fue turnada a esas comisiones en la anterior legislatura.

LVIII Legislatura

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía considere la posibilidad de crear una ley para regular la contaminación por ruido en el estado de Coahuila, retomando para ello, el proyecto que sobre el tema fue presentado en la anterior legislatura, así como las propuestas que los integrantes de la dictaminadora en comento puedan y deseen realizar.

El ruido y la contaminación que este genera, conocida como contaminación sonora, constituye ya un problema de salud pública, especialmente en las medianas y grandes ciudades, donde el avance de la urbanización, del comercio y de los complejos habitacionales, han dado como resultado que la presencia e incidencia de las ondas sonoras emitidas por aparatos de distinta naturaleza, como altavoces, modulares, cláxones de automóviles, talleres, máquinas industriales y en general toda clase de emisores fijos y móviles de sonido, repercutan no sólo en la paz y tranquilidad de las personas, sino que además, generan severos daños a la salud; a saber y, como se ha demostrado científicamente:

- A) Daños al sistema nervioso
- B) Alteración del sueño y disminución considerable de la calidad del descanso.
- C) Daños irreversibles al oído
- D) E incluso recientemente se ha descubierto una relación entre la contaminación sonora y alteraciones en la presión sanguínea, en el sistema cardiaco, así como alteraciones de la glucosa.

Lo anterior sólo por citar una lista de males directamente asociados al ruido, todos ellos demostrados fehacientemente.

A decir de la OMS, la Contaminación por ruido es la tercera en importancia, sólo por debajo de la contaminación del aire y del agua.

Hoy en día, en nuestro país poco o nada se ha hecho para combatir este tipo de polución; las voces y las quejas de la ciudadanía se pueden contabilizar en decenas de miles, personas que tienen que soportar desde un vecino que gusta de escuchar música o ver televisión a todo volumen, pasando por talleres clandestinos o legales de carpintería, herrería, soldadura, de tornos y de otros tipos que generan un ruido intenso durante una buena parte del día, hasta llegar a los salones de fiesta, los altavoces de las tiendas y supermercados y los vendedores ambulantes; todo esto sin que nadie los sancione ni les impida seguir con este daño a la salud humana.

La propia OMS señala que el 80% de la población que habita en las ciudades grandes de cada país, vive a expuesta a decibeles de ruido superiores lo que permiten las normas internacionales y locales, y esto es así los 7 días de la semana, los 365 días del año.

A Las fuentes fijas como la que citamos un par de párrafos arriba, debemos sumar las fuentes móviles, como los autos, los aviones y la maquinaria pesada rodante; sin olvidar a quienes anuncian sus mercancías o servicios por medio de unidades automotrices.

El daño a la salud generado por el ruido es lento pero inexorable en cada cuerpo humano, el paso del tiempo lo convierte en irreversible como en el caso de la pérdida auditiva; y severo cuando se convierte en factor que estimula a enfermedades como las ya descritas.

La legislación mexicana, es laxa en la materia, y sólo contempla el rubro de la polución sonora de modo general y escueto en ordenamientos como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; que establece lo siguiente:

“...

ARTÍCULO 5o.- Son facultades de la Federación:

XV.- La regulación de la prevención de la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente;

ARTÍCULO 7o.- Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

VII.- La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal;

ARTÍCULO 8o.- Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

VI.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales

para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal;

ARTÍCULO 10.- Los Congresos de los Estados, con arreglo a sus respectivas Constituciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirán las disposiciones legales que sean necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esta Ley. Los ayuntamientos, por su parte, dictarán los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que en sus respectivas circunscripciones, se cumplan las previsiones del presente ordenamiento.

En el ejercicio de sus atribuciones, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, observarán las disposiciones de esta Ley y las que de ella se deriven.

CAPÍTULO VIII

Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica, Olores y Contaminación Visual

ARTÍCULO 155.- Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica y la generación de contaminación visual, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas que para ese efecto expida la Secretaría, considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente que determine la Secretaría de Salud. Las autoridades federales o locales, según su esfera de competencia, adoptarán las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y en su caso, aplicarán las sanciones correspondientes.

En la construcción de obras o instalaciones que generen energía térmica o lumínica, ruido o vibraciones, así como en la operación o funcionamiento de las existentes deberán llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el equilibrio ecológico y el ambiente....”

Por su parte, la **Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila establece que:**

“...

ARTICULO 10.- La Dirección (de la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila), tendrá las siguientes atribuciones:

XXX.- Prevenir y controlar la contaminación generada por emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, conforme a lo establecido en la presente ley..

ARTICULO 11.- Para los efectos de lo dispuesto en esta ley, los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

VIII.- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos sólidos no peligrosos;

XV.- Sancionar en el ámbito de su competencia, la realización de actividades ruidosas, así como las emisiones provenientes de aparatos de sonido instalados en casas habitación, en establecimientos públicos o privados, o en unidades móviles, que rebasen los límites permitidos por las normas oficiales mexicanas.

CAPITULO III

DEL RUIDO, DE LAS VIBRACIONES, DE LAS ENERGÍAS TÉRMICA Y LUMÍNICA, DE LOS OLORES Y DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL

ARTÍCULO 120.- Para la aplicación de las disposiciones del presente capítulo, se considerarán fuentes emisoras de competencia estatal y municipal las previstas en el artículo 101 de esta ley.

ARTÍCULO 121.- Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica y la generación de contaminación visual, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas que para ese efecto expida la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente que determine la Secretaría de Salud. Las autoridades estatales o municipales, en los ámbitos de sus competencias, adoptarán las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y, en su caso, aplicarán las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 122.- La Dirección supervisará y vigilará el adecuado cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que en la materia objeto del presente capítulo, sean emitidas por la Federación.

La Secretaría de Salud del Estado realizará los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesarios, con el objeto de localizar el origen o procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las emisiones para determinar cuando se producen daños a la salud.

La Secretaría, en coordinación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, integrará la información relacionada con estos tipos de contaminación, así como de métodos y tecnología de control y tratamiento de las emisiones contaminantes...”

En general casi no se han expedido leyes estatales especializadas en combatir el ruido; los municipios quienes llevan la mayor parte del combate a este tipo de contaminación de acuerdo a las disposiciones en comento; carecen de reglamentos en la mayoría de los casos, y, a falta de leyes que puedan aplicar supletoriamente (leyes estatales), se ven rebasados e imposibilitados para combatir el fenómeno. Además muchos de los ayuntamientos carecen del personal debidamente calificado y con tecnología para hacer las mediciones necesarias.

Actualmente se cuenta con las siguientes disposiciones normativas en el país:

1.- Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación por la Emisión de Ruido, de la Secretaría del Medio Ambiente Y Recursos Naturales de la Federación; que es arcaico y obsoleto en varios de sus dispositivos, y aún así se usa como reglamento supletorio en muchos estados.

2.- Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL- 1994, “Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición”. Además de las normas aplicables a fuentes móviles.

Hasta diciembre del año pasado, la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila, carecía de un reglamento al respecto; y sólo contaba con una tabla de multas por ruido.

Hoy, es urgente legislar en la materia, pues se trata de un problema de salud pública, de un grave y comprobado daño al bienestar físico y mental de millones de personas, que además, va en aumento cada día.

En la pasada LVII Legislatura, el grupo parlamentario del PAN, por conducto del diputado Óscar Leobardo Villarreal Cantú y con autoría de la Diputada Silvia Garza Galván, presentó una iniciativa de ley, para crear la **LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO DE COAHUILA**; propuesta que pretendía con admirable esfuerzo de sustento y fundamentación, el cumplir con llenar el vacío legal descrito. Dicha iniciativa no fue dictaminada en ningún sentido.

Los autores de esta proposición con punto de acuerdo, consideramos respetuosamente el solicitar que la Comisión del Medio Ambiente Y Recursos Naturales que analice la iniciativa señalada, y, tomándola como base, puedan los integrantes de la dictaminadora en cita, enriquecerla, modificarla y, en todo caso proponer una *nueva* Ley para Combatir el Ruido en el estado, con las ideas y propuestas de todos los integrantes del órgano dictaminador.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para efectos de su estudio y dictamen.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 111, Fracción III, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 18 de mayo de 2009

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Contreras Pacheco conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que esta soberanía proponga al Gobierno de la República que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se haga una exigencia más contundente al Gobierno de los Estados Unidos para que en la repatriación que se haga de los mexicanos, cesen las prácticas violatorias de los derechos humanos a los que son sometidos los migrantes deportados.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Migración y Asuntos Fronterizos para los efectos procedentes.

Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz del Grupo Legislativo “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con la finalidad de que esta Soberanía, proponga al Gobierno de la República que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se haga una exigencia más contundente al Gobierno de Estados Unidos para que en la Repatriación que se haga de mexicanos, cesen las prácticas violatorias de los derechos humanos a los que son sometidos los migrantes deportados.

H. Pleno del Congreso.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Desde principios del siglo pasado la economía americana se vio fortalecida por una creciente migración de México hacia Estados Unidos. Este flujo ha continuado hasta nuestros días contribuyendo en gran

medida al desarrollo de la economía americana, sobre todo en el campo de la agricultura y los servicios, sectores productivos que han recibido el aporte significativo de los trabajadores mexicanos.

Hoy con las recientes crisis económicas la recesión económica en la que se encuentra la Unión América ha generado una deportación masiva.

Tomando en cuenta estos antecedentes, los mexicanos y los coahuilenses, la sociedad y el gobierno, legisladores y partidos políticos, debemos elevar nuestra más enérgica protesta por la forma en que han manejado el programa de Repatriación Lateral que ha emprendido el gobierno de Estados Unidos contra los migrantes mexicanos. También debemos plantear al gobierno de la República una posición más firme en defensa de sus derechos.

En el terreno del empleo es significativo que los empresarios del área de servicios ocupan a 12 millones de trabajadores. Sobre este tema el Consejo Nacional de la Raza señala que los residentes de origen mexicano tienen la más alta tasa de participación en el mercado laboral estadounidense, donde más de siete de cada diez de ellos ejercen algún tipo de actividad productiva.

El documento citado apunta que en su gran mayoría, los migrantes que trabajan, además de recibir bajos salarios son muy productivos, mantienen con vida a pequeños y grandes negocios, renuevan viviendas y barrios, abaratan el precio de productos agrícolas para los consumidores y llegan a la Unión Americana sin que ésta haya invertido un dólar en su desarrollo. Además, los migrantes indocumentados carecen de seguro y prestaciones, pagan impuestos mas no reciben la devolución correspondiente, y buena parte de quienes regresan a

México después de años de trabajo no reclaman pensiones a las que tendrían derecho. Sólo en el rubro de impuestos no devueltos y pensiones no pagadas a los migrantes mexicanos sin documentos, el gobierno estadounidense estaría quedándose anualmente con alrededor de 5 mil millones de dólares.

Los trabajadores indocumentados dejan a los empleadores de Estados Unidos ganancias cercanas a los 120 mil millones al año, siendo los agricultores californianos los que más se benefician ya que el 90% de la mano de obra agrícola es mexicana, y 60% de ella es indocumentada. Otro elemento que nos indica la contribución de los mexicanos es el siguiente dato: el mercado latino tiene un poder de consumo de alrededor de 500 mil millones de dólares, cantidad equivalente al Producto Interno Bruto de México.

Pero si Estados Unidos y sus empleadores se han enriquecido con el trabajo mal pagado de los migrantes mexicanos, en México los aportes de este sector de la población que se ha ido del país por no encontrar condiciones dignas para su desarrollo, también son significativos. Por ejemplo para este año las remesas de los trabajadores migratorios llegarán a más de 12 mil millones de dólares según cálculos del Banco de México. Gracias a estos recursos que fluyen años con año a las zonas más pobres del país y de Coahuila, se ha impedido una mayor inestabilidad económica, política y social en el país.

Los enormes beneficios que aportan los migrantes a la seguridad social, al combate a la pobreza, están claramente establecidos en un estudio del Consejo Nacional de Población. En este documento se apunta que más del 96% de los 2 mil 350 municipios mexicanos existe migración hacia Estados Unidos. De ellos solamente 93 municipios, equivalente al 3.8% del total, no tienen ningún contacto con la migración hacia Estados Unidos.

Otra información que nos da una idea de la significación que tiene para el país el dinero que los migrantes mandan a sus familiares en México es que por cada peso que el gobierno federal invierte en combate a la pobreza, estos mexicanos ausentes aportan cinco pesos. Nada más y nada menos.

Conociendo la importancia que tiene tanto para Estados Unidos como para México el trabajo que desarrollan los migrantes, es totalmente injustificado el trato que a nuestros paisanos se les da en este país, sobre todo a los que se les aplica los Programas de Repatriación Lateral, medida que implica que si los migrantes son de los estados del occidente del país se les debe regresar por la posición más alejada

de su lugar de origen, pero además no se les dan alimentos, los atan de la cintura y los maniatan con esposas con el consecuente daño psicológico por el trato de delincuentes que se les da.

Es necesario señalar que esta práctica viola la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, el Convenio Relativo a los Trabajadores Migrantes de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, documentos todos signados por México.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado a través de la Comisión de Migración y Asuntos Fronterizos, proponga al Gobierno de la República que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se haga una exigencia más contundente al Gobierno de Estados Unidos para que en la Repatriación que se haga de mexicanos, cesen las prácticas violatorias de los derechos humanos a los que son sometidos los migrantes deportados.

Saltillo, Coahuila. 18 de Mayo del 2009.

Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de Unidad Democrática de Coahuila

Diputado Jesús Conteras Pacheco
Coordinador

Diputado Javier Fernández Ortiz

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 5 minutos del día 19 de mayo de 2009, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 26 de mayo del presente año.

Muchas gracias a todas las Diputadas y Diputados presentes.